



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**GEX: 2450/2022**

**Asunto: Sesión plenaria Ordinaria día 31 de marzo de 2022**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.**

En la Villa de Castro del Río, en sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde, Don Julio José Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

#### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA PARA ANDALUCÍA.**

- DOÑA LUISA ORTEGA MANTAS
- DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA
- DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO, no asiste por motivos laborales
- DOÑA PATRICIA VERA SERRANO

#### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

- DON JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ
- DOÑA INÉS ALBA ARANDA, no asiste por motivos laborales
- DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO

#### **GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.**

- DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN

### CONCEJALES NO ADSCRITOS.

- DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
- DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ
- DOÑA CARMEN GÓMEZ NAVAJAS

Actúa como Secretaria General, Doña Ángela Garrido Fernández que da fe del acto y asistido por el Sr Interventor Don Lázaro Bello Jiménez.

Se disponen a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr Alcalde condena la guerra de Ucrania en nombre de todos los concejales.

A continuación se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día

### 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 24/02/2022

Puede ser consultada a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV **5A85 5B69 8FD5 2769 4FDE**

**Interviene el Sr. Alcalde- Presidente.-**“Primer punto si alguien tiene objeción a su aprobación.

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** “ normalmente estoy sola como todo el mundo sabe, me las leo siempre muy rápido y algunas veces no las he leído, pero ésta sí que he leído y la verdad que faltan bastantes cosas de las que yo comenté no se refleja en el acta,

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*todo lo de las intervenciones ni lo que se me contesta”.*

**Interviene el Sr. Alcalde- Presidente.-** *“En el acta, se recoge normalmente de forma sucinta lo que se dice en las intervenciones, si algún concejal tiene expreso deseo de que conste literalmente debe hacerlo costar, que conste literalmente entonces se recoge la literalidad pero que si tienes a bien en decirme cuáles aspectos son aquellos que echas en falta pues no hay ningún problema y si en un momento dado tenemos que hacer una corrección si eres tan amable me lo dices y tomo nota “.*

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *“Dice que de una forma sucinta, pero sin embargo es ya como me ha extrañado la idea que otros por ejemplo Luisa que en determinadas preguntas, por la verdad que prácticamente lo que habla aquí se refleja en el acta . Son muchas cosas pero bueno ni lo que se dice y lo que digo lo que se responde. Un comentario que hice en el mes de enero, y en el mes de febrero que no se refleja, es cuando hablo de la memoria democrática y comento que si los viejos socialistas levantaran la cabeza y ver lo que se ha hecho con el monumento de la memoria democrática creo que algunos se morirían otra vez. Lo dije en el mes de enero y en el mes de febrero por lo menos que se recoja eso, que ya son dos actas que no se han recogido y me parece que es importante y lo que queda reflejado en el acta es lo importante para la historia y no lo que queda en los videos, que se refleje eso y otras cosas más que no voy andar comentando. Eso sí me interesaría que se reflejara”.*

Seguidamente se procede por parte del Sr. Alcalde-Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos con los votos a favor de 3 PP, 3IU, 3 concejales no adscritos y 1 de la Agrupación de electores de Castro del Río y el Llano y la abstención de la concejal del PSOE-A

## **2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL CAMBIO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS POR PARTE DEL GRUPO IU DE CASTRO DEL RÍO**

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejal Doña Luisa Ortega Mantas indicando la

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



formación de las Comisiones Informativas:

### COMISION DE CUENTAS Y HACIENDA

TITULARES MARIA ISABEL RUZ GARCIA

LUISA ORTEGA MANTAS

SUPLENTES FRANCISCO SILLERO CARRETERO

PATRICIA VERA SERRANO

### COMISION DE ASUNTOS GENERALES

TITULARES MARIA ISABEL RUZ GARCIA

LUISA ORTEGA MANTAS

SUPLENTES FRANCISCO SILLERO CARRETERO

PATRICIA VERA SERRANO

### 3.- DACIÓN DE CUENTA GEX 2328/2022

Se da cuenta del informe anual sobre control interno que podrán ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV **00A5 5787 D600 D164 7C66**

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**”Bien esto era dar cuenta,no obstante si alguien quiere intervenir. Cedo la palabra al grupo de IU”.

**Interviene el Doña María Isabel Ruz García.-** “*Simplemente quería poner de manifiesto que ya IU en un pleno anterior señaló y puso el foco precisamente en una de las partes que acaba de comentar el Sr. Interventor, en esa dación de cuenta, como los expediente se aprueba un gasto cuando no hay todavía una retención de crédito y aquí parece, ¿cómo? ¿en qué factura fue? ¿eso cómo se hace? Y ahora vemos que se da cuenta que efectivamente*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*el procedimiento para aprobar un gasto en este Ayuntamiento no se estaba haciendo siguiendo los procedimientos que hay que seguir y era algo que IU y se puede comprobar en plenos anteriores, ya había señalado en la lectura de las facturas y como se aprobaban ciertos pagos, que carecían de esas pagos previos y ahora se viene a señalar, me parece oportuno que se señalen. Gracias”.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *”Yo te tengo que contestar; obviamente me extraña que lo comentes tu, precisamente tu que has gestionado y sabes como funcionan estas cuestiones,. Hay muchas concejalías, muchas veces tienen que atender esa actuación sin una fiscalización previa, lo cual no quita que la fiscalización se haga a posteriori como lo ha expresado el Sr. Interventor, refleje que efectivamente hay partidas y que el acto se ajusta con las competencias que tenemos, porque para atender el funcionamiento diario de un Ayuntamiento y sus actuaciones puede llevar en algunos casos a estas cuestiones que bajo mi humilde opinión son livianas y que si echamos la vista atrás se han venido produciendo en todos los equipos de gobierno de este Ayuntamiento, Marisa, que esto no es nada nuevo. Es un tema que nos preocupa, porque nos preocupa mucho la adjudicación, porque ya ha habido bastante reparo del servicio de ayuda a domicilio y nos preocupaba mucho la adjudicación del contrato de suministro de comida de la guardería, eso son cosas importantes que han venido a pleno y que realmente tienen enjundia y estamos resolviéndolas entre todos y próximamente en este mismo pleno entra el tema de la ayuda a domicilio pero poner el foco como que este equipo de gobierno estaba haciendo algo que sale fuera de la normalidad en su intervención, yo permítame que discrepe y que no pueda nada más que rebatírtelo.”*

**Interviene Doña María Isabel Ruz García.-** *“No vamos a entrar tampoco en una discusión mucho más amplia, no me refería precisamente a estos dos contratos porque entiendo en ese caso la excepcionalidad y la urgencia en ese momento que había, pero sí me estaba refiriendo a que no se puede hacer la excepcionalidad no se puede hacer norma y se ha visto en muchos contratos determinadas concejalías que es lo que yo y lo que aquí señaló IU en determinado contrato, que no son de urgencia que tiene que ver con que incluso con actuaciones, con otro tipo de servicios y demás y van en este sentido. Se comentó en ese pleno y simplemente quería volver a señalar no en esos dos casos que ha comentado, sino en*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*otros que viene a refrendar con esa dación de cuentas que lo que expuso IU no va mal encaminado. Gracias”.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *”De igual forma yo creo que tampoco vamos mal encaminados en decir que esas RC que no se fiscalizan previamente atienden en su mayoría a facturas que se tienen, que no a contratos de otro tipo, obviamente es en facturas de cuantías menores que se vienen realizando de esta forma por atender las distintas el día a día de las distintas áreas y no creo que esto tenga la mayor trascendencia aunque obviamente cada uno es libre de expresar en los términos que quiera”.*

#### **4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA GEX 2438/2022**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del periodo indicado que podrán ser consultadas a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV **DAFD 2D12 B09B EA4E 55DE**

#### **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 2022**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de fecha 28/03/2022 del siguiente tenor literal:

#### **DICTAMEN**

***La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:***

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, se incoo expediente de modificación de créditos núm. 1/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2022.

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022.

Vistos los informes de Intervención de fecha 18 de marzo de 2022, sobre la modificación y estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

### **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 1/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2022, al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
011/352.00	Intereses de demora, para ejecución judicial sentencia 10/22, Procedimiento Ordinario 37/2021.	4.000,00
150/130.02	Otras retribuciones. Para ejecución judicial, sentencia 10/22, Procedimiento Ordinario 37/2021.	22.207,82
151/22706	Estudios y trabajos técnicos.- Redacción de proyecto, para rehabilitación Hostal Municipal.	13.000,00
163/227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza y aseo.	30.000,00
165/227.06	Estudios y trabajos técnicos.- Estudio para licitación de adjudicación del servicio de suministro de alum-	12.100,00

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



	<i>brado público.</i>	
165/227.99	<i>Otros trabajos Realizados por otras empresas y profesionales.- Contrato mantenimiento de alumbrado público</i>	18.000,00
231/622.17	<i>Aportación municipal a las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, de construcción edificio de usos multiasistenciales.</i>	380.000,00
337/632.01	<i>Adaptación de local a bar con cocina en piscina municipal.</i>	50.600,00
337/632.06	<i>Adecuación de locales en caseta municipal.</i>	10.000,00
419/226.99	<i>Infraestructura viaria. Aportación municipal al proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas, camino principal del cementerio municipal.</i>	21.000,00
920/227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos. Estudio para estabilización de puestos de trabajos.</i>	12.100,00
920/626.00	<i>Adquisición de equipos informáticos.</i>	10.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>583.007,82</b>

### FINANCIACIÓN

*Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

#### Altas en concepto de ingresos

*870.00.- Remanente líquido de tesorería para gastos generales..... 583.007,82 €.*

**SEGUNDO.-** *Que una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**TERCERO.-** Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, y en caso de no producirse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** “Tomo la palabra y explico brevemente en qué consiste este expediente que traemos, y a qué atiende básicamente. De forma breve puedo comentar que obviamente este expediente, como muy bien ha dicho Lázaro, pues tiene que cumplir primero con unas obligaciones que son las propias de una aplicación de unas sentencias judiciales y seguidamente pues incorporamos los estudios técnicos para determinar qué y poder calcular la inversión que necesitamos realizar para poner con forma normativa en nuestro hostel municipal para el uso de alojamiento se consigue una partida para eso estudio y trabajos técnicos también se prevén cantidades para asesorar para el asesoramiento y la evaluación después de la oferta del próximo contrato de alumbrado público que saque este Ayuntamiento, puesto que ya han cumplido los diez años en los que Endesa era adjudicataria de este servicio y entendíamos por este equipo de gobierno que muchas veces vamos un poco a ciegas con estas grandes empresas, hemos decidido asesorarnos pues porque tendríamos que así estaríamos en una posición mejor para defender los intereses del municipio que es de lo que se trata.

También consignamos una cantidad necesaria para ejecutar el proyecto de adecuación del bar-restaurante de la piscina municipal, así como la cantidad necesaria para terminar los locales de la caseta municipal que le quedan cuestiones sobre todo de dotación eléctrica y de poco más. Así como la contratación de los servicios de una empresa que nos va a asesorar en todo el proceso que se nos viene encima, pues a las administraciones de todo tipo para las locales y supramunicipales porque estamos llamados a un proceso de estabilización y consolidación del personal temporal y que obviamente son cuestiones muy importantes, que entendíamos que teníamos que estar allí para poder realizar este proceso de la mejor manera posible. Así como una partida como venimos haciendo periódicamente, cada

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



vez que tenemos ocasión, para seguir renovando nuestro parking de equipo informático, es una labor que entendemos primordiales del devenir con el desarrollo de la administración y del entorno administrativo sobre todo telemático y donde la administración electrónica es pieza fundamental y también hemos incorporado la cantidad necesaria complementaria al plan de barreras con el que pretendemos plan de barreras arquitectónicas con el que pretendemos mejorar como así se ha comentado en algunas ocasiones en este pleno pues la subida y bajada del cementerio municipal y dotar después de un acerado y de unas que son más accesibles.

Y por último, hemos destinado porque entendíamos que era una prioridad una gran cantidad de trescientos ochenta mil euros que va a venir a suplementar la inicialmente prevista en los planes provinciales y la hemos destinado al edificio tan demandado por gran parte de nuestra sociedad al edificio de usos múltiples, existencias de acuerdo todas estas cantidades pues hacen un montante de 583 mil euros que es el expediente que traemos a su votación y ahora entiendo que pasamos a un turno de intervenciones por si tienen a bien realizar algunos comentarios”.

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-** “Bueno vamos a ser breves y vamos a decir que estamos contentos de que gracias a que el gobierno de la nación nos ha dejado que estos remanentes se puedan utilizar porque se usen en estos casos sobre todo en el centro multi asistencial porque desde el grupo de IU ha sido un proyecto que desde su creación hemos puesto como se suele decir el alma y la vida en que se llevase a cabo, porque es un proyecto muy interesante, porque es muy necesario para muchas personas de nuestro pueblo y desde siempre lo hemos demostrado y nada que nos alegramos rotundamente. Muchas gracias”.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** “Muchas gracias Luisa. A todos efectivamente yo coincido con tus palabras yo creo que es un proyecto de pueblo han manifestado tanto las asociaciones como los particulares esta necesidad y lo hemos visto todo y yo creo como siempre digo que en las cosas importantes nos ponemos de acuerdo y además rápido. Bien pues si no hay más cuestiones pasamos a votar este expediente”.

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

**6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, PRORROGADO AL DÍA DE LA FECHA PARA EL EJERCICIO 2022 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES GEX 1384/2022**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

**DICTAMEN**

*La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:*

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Vista la necesidad de adquisición de Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje, para el polideportivo municipal ubicado en el complejo deportivo Virgen de la Salud de Castro del Río.*

*Visto que existe Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, procedentes de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2.021, para hacer frente al importe del proyecto.*

*Vista la Providencia de fecha 21 de febrero de 2021, incoando expediente para que se tramite expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del Patronato Municipal de Deportes, en el presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2022.*

*Visto los informes favorables de Intervención y Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de febrero de 2022.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de febrero, sobre el procedimiento a seguir para su aprobación y ejecución.

### **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Elevar a la aprobación por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, del expediente de modificación de créditos núm. 1/2022, dentro del presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado al día de la fecha para el ejercicio 2022, cuyo contenido es el siguiente:

### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Crédito extraordinario</b>	<b>Créditos finales</b>
342/623.00	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	0,00	18.000,00	18.000,00
	<i>total</i>	0,00	18.000,00	18.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### **Altas en concepto de ingresos**

<b>Aplicación económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>euros</b>
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.	18.000,00

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado expresado expediente por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, que se le de cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de la Corporación, para someterlo a la aprobación del Pleno Municipal.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** "Este es otro expediente del Patronato Municipal de Deportes, también para la modalidad de créditos extraordinarios, le voy a dar la palabra al Concejal de Deportes".

**Interviene Don Francisco García Recio.-** "Bien el expediente 1/2022 que es del

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Patronato Municipal de Deporte de hecho ya trae el aval de la Comisión gestora del Patronato, fue aprobado por unanimidad y en ese afán de seguir mejorando nuestras instalaciones y nuestro equipamiento pues como digo, fue aprobado por unanimidad, se trata de ir mejorando ese equipamiento en este caso del gimnasio municipal, y es una propuesta de invertir 18.000 € en compra de maquinaria y como digo, es nuestro afán seguir mejorando nuestro equipamiento es una demanda que nuestros usuarios nos llevan haciendo durante mucho tiempo, así lo han detectado nuestros técnicos y todos los miembros del patronato así lo vieron y traemos esta modificación para seguir mejorando nuestras instalaciones y estamos convencidos que así se va a seguir haciendo y la vamos a aprobar hoy también aquí, como así se hizo en el patronato y aquí hoy también se va a aprobar por unanimidad. Gracias”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

### **7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO PARA ADAPTARLA A NORMATIVA) Gex: 2329/2022**

Da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 28/03/2022**

*La Comisión Informativa General dictamina favorablemente la propuesta planteada y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Desde hace tiempo está pendiente modificar la ordenanza fiscal nº10 de LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL con el contenido recogido en la providencia con el interés de adaptarla a la normativa vigente ya que hace referencia a la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y derogar los artículos que hacen referencia a*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*regulación del funcionamiento del cementerio.*

*Por lo anterior,*

*Visto el informe de la Vicesecretaría de fecha 23/03/2022 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por que consta en el expediente*

*Vista la modificación de la ordenanza fiscal nº10 de LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL*

*Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones de la ordenanza fiscal nº10 de LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL y cuyo texto definitivo se recoge como anexo:*

**Art 1º FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-**

*Se elimina “En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa de Cementerio Municipal”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.” por el siguiente texto:*

*“En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios de cementerios municipales, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden en lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.”*

**Art 3º FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-**

*Se elimina “En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa de Cementerio Municipal”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.” por el siguiente texto “En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios de cementerios municipales, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden en lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.”*

### **ARTÍCULO 4º: RESPONSABLES.-**

*Se sustituyen los art 38.1 y 39 por 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria y el art 40 por el 43 de la Ley General Tributaria.*

### **ARTÍCULO 5º.-CRITERIOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA EN LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS**

*Se sustituye “estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:*

*a) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad, previa solicitud al Ayuntamiento.*

*b) Las inhumaciones que ordenen la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.” por el siguiente texto “Se establece una reducción del 100% en la tasa en los siguientes supuestos:*

*a) Las inhumaciones de asistencia social previstas en el Capítulo IV del Título III del Reglamento del cementerio municipal.*

*En este sentido, las unidades de enterramiento destinadas a la inhumación de cadáveres correspondientes a personas que carezcan absolutamente de medios económicos para sufragar los gastos derivados del sepelio, otorgándose la autorización por un plazo máximo de cinco años. La Resolución corresponde al Alcalde previo informe de los servicios sociales*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*municipales.*

*Estas unidades de enterramiento, no podrán ser objeto de concesión ni arrendamiento y su utilización no reportará ningún derecho.*

*b) Las inhumaciones de cadáveres ejecutadas en cumplimiento de un Auto judicial y que tengan carácter benéfico.”*

*ARTÍCULO 7º: Se añade a este artículo la referencia a la “BASE IMPONIBLE” Y CUOTA TRIBUTARIA.-*

*Se incluye al inicio del artículo “La base imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios prestados y de las actividades realizadas, coincidiendo, en el caso de esta Ordenanza, con las cuotas tributarias determinadas a continuación.”*

*Se elimina del apartado 7.c la palabra “perpetuas”*

*Se añade a la frase “La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa” la siguiente frase “en cada unidad de enterramiento”*

*Se añade un párrafo al final del texto del art 7 “La garantía por la colocación de las lápidas por el Ayuntamiento será de 1 año a contar desde el día de su colocación.*

*En caso de rotura durante el periodo de un año la cuantificación del coste de la lápida no podrá ser superior a 600 euros. Esta cantidad se revalorizará anualmente cada 1 de enero conforme al IPC”*

*Se sustituyen los art del 8 al 19 y la disposición final por los artículos siguientes:*

**“ARTÍCULO 8º. DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.**

*1.La petición de servicios se hará mediante modelo normalizado a esta empresa municipal.*

*2. La tasa se exigirá, con carácter general, y sin perjuicio del régimen convencional previsto en el artículo 11º, en régimen de autoliquidación, que deberá presentarse y abonar su importe de forma simultánea a la formulación de la solicitud. El abono de la tasa se realizará a través de cualquier medio de pago admitido por la normativa recaudatoria estatal. No se realizará ningún servicio o actividad sin el pago previo de la tasa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 5º de la presente Ordenanza.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



3. La solicitud para la construcción de panteones y mausoleos estará sujeta a lo establecido en el Título V del Reglamento de Cementerios Municipal.

4. El Ayuntamiento o cualquiera de sus entes instrumentales, asumirán la obligación de ingresar el importe total de la autoliquidación, cuando los acuerdos, pactos o convenios reguladores de relaciones laborales o funcionariales contemplen la gratuidad, total o parcial, de los servicios funerarios para su personal.

En este caso, será necesaria la previa presentación de la correspondiente solicitud en modelo normalizado por parte del contribuyente. De no concurrir las circunstancias previstas en dicho supuesto, se practicará por el Ayuntamiento la correspondiente liquidación al contribuyente.

#### **ARTÍCULO 9º.- APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEL PAGO.**

1. Para los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la tasa se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General Municipal, debiendo cumplimentarse el correspondiente modelo normalizado.

2. En ningún caso será objeto de aplazamiento o fraccionamiento, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y las tasas de importe inferior a 100 euros

3. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, una vez liquidada y notificada la deuda, ésta podrá ser aplazada o fraccionada, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados, cuando la situación de su Tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar transitoriamente el pago de sus débitos y colaboren con la recaudación municipal domiciliando el pago de las fracciones aplazadas.

4. El régimen común de aplazamiento o fraccionamientos en periodo voluntario podrá aplicarse a aquellas deudas a cargo de los contribuyentes para las que estos soliciten retrasar su pago, siempre que el obligado petionario:

1º.- Ofrezca la domiciliación bancaria de las fracciones correspondientes al pago que se pretende retrasar.

2º.- Se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

3º.- Garantice la deuda aplazada o fraccionada en los términos establecidos en el artículo 25

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



de esta Ordenanza.

5. No se exigirá garantía cuando se soliciten aplazamientos o fraccionamientos en período voluntario o ejecutivo por plazo igual o menor que quince meses, referidos a deudas de importe principal conjunto inferior a 6.000 euros.

6. Los aplazamientos o fraccionamientos en régimen común se concederán por término que no exceda de quince meses desde la fecha de la resolución que los aprobó. Excepcionalmente, podrán concederse fraccionamientos por período de hasta sesenta meses cuando concurren circunstancias que aconsejen, en función del aseguramiento final de la cobranza de la deuda, la mayor dilatación del plazo y la deuda sea garantizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

7. Las cantidades cuyo pago se aplace o fraccione, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengarán el interés de demora previstos en las Leyes General Tributaria y Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias y no tributarias, respectivamente.

### **ARTÍCULO 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

En materia de infracciones y sanciones tributarias, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones complementarias o dictadas en desarrollo de la misma.”

### **DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ....., será de aplicación a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Tercero.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ANEXO

### **NUM.: 10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

#### **ARTÍCULO 1º: FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios de cementerios municipales, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden en lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### **ARTÍCULO 2º: HECHO IMPONIBLE.-**

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como la asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración, movimiento de lápidas, colocación de verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

#### **ARTÍCULO 3º: SUJETO PASIVO.-**

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas, físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, adquirentes de las unidades de enterramiento y de los derechos de uso, tratándose de su primera adquisición. En los casos de posteriores renovaciones de derechos de uso, tendrán dicha condición los titulares de los mismos.*

### **ARTÍCULO 4º: RESPONSABLES.-**

- 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39/ 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.*
- 2. Serán responsables subsidiariamente, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 43 de la Ley General Tributaria.*

### **ARTÍCULO 5º.- CRITERIOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA EN LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS**

*Se establece una reducción del 100% en la tasa en los siguientes supuestos:*

- a) Las inhumaciones de asistencia social previstas en el Capítulo IV del Título III del Reglamento del cementerio municipal.*

*En este sentido, las unidades de enterramiento destinadas a la inhumación de cadáveres correspondientes a personas que carezcan absolutamente de medios económicos para sufragar los gastos derivados del sepelio, otorgándose la autorización por un plazo máximo de cinco años. La Resolución corresponde al Alcalde previo informe de los servicios sociales municipales.*

*Estas unidades de enterramiento, no podrán ser objeto de concesión ni arrendamiento y su utilización no reportará ningún derecho.*

- b) Las inhumaciones de cadáveres ejecutadas en cumplimiento de un Auto judicial y que tengan carácter benéfico.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



**ARTÍCULO 6º: SOLICITUD Y DEVENGO.-**

*Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir; cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos, siempre que posteriormente los mismos sean concedidos. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, debiendo abonarse las tasas mediante ingreso directo en las arcas municipales. Cuando se solicite la cesión de terrenos para mausoleos, el Ayuntamiento adoptará un acuerdo previo en el que se delimite el terreno y se establezcan las condiciones mínimas a las que deberá adaptarse la construcción del mismo. Una vez notificado dicho acuerdo, el interesado deberá solicitar la correspondiente Licencia de Obras, adjuntando Proyecto suscrito por Técnico competente. Una vez cumplido todos los requisitos, se otorgará simultáneamente la cesión del terreno y la Licencia de obras.*

**ARTÍCULO 7º: BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.-**

*La base imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios prestados y de las actividades realizadas, coincidiendo, en el caso de esta Ordenanza, con las cuotas tributarias determinadas a continuación.*

*La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa en cada unidad de enterramiento*

*A. Derechos de entrada de cadáveres y restos procedentes de otros enterramientos :*

*En panteón ..... 240,00 Euros*  
*En fosas ..... 60,00 Euros*  
*En bovedillas ..... 42,00 Euros*  
*En fosa común ..... 3,00 Euros*

*B. Derechos por arrendamientos (cinco años): 90,00 Euros*

*De fosas (solo prórrogas) . ....*

*De bovedillas:*

*- Filas 1ª y 4ª ..... 90,00 Euros*  
*- Filas 2ª y 3ª ..... 120,00 Euros*

*De columbario: ..... 80,00 Euros*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



### *C. Derechos por cesiones (máximo 75 años):*

#### *De fosas:*

- Con capacidad hasta dos cadáveres . . . . . 1.202,00
- Por cada cadáver más para el que tenga capacidad . . . . . 180,00 Euros

#### *De bovedillas:*

- Filas 1ª y 4ª . . . . . 480,00 Euros
- Filas 2ª y 3ª . . . . . 601,00 Euros

*De terrenos para mausoleos, por metro cuadrado . . . . . 1.803,00 Euros*

*Por cada columbario . . . . . 380,00 Euros*

### *D. Derechos de exhumación y traslado de restos (dentro de este Cementerio o de este Cementerio a otro) . . . . . 48,00 Euros*

### *E. Derechos de colocación de lápidas:*

*En mausoleos . . . . . 210,00 Euros*

*En fosas . . . . . 60,00 Euros*

*En bovedillas . . . . . 30,00 Euros*

*La garantía por la colocación de las lápidas por el Ayuntamiento será de 1 año a contar desde el día de su colocación.*

*En caso de rotura durante el periodo de un año la cuantificación del coste de la lápida no podrá ser superior a 600 euros. Esta cantidad se revalorizará anualmente cada 1 de enero conforme al IPC*

## **ARTÍCULO 8º. DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.**

*1. La petición de servicios se hará mediante modelo normalizado a esta empresa municipal.*

*2. La tasa se exigirá, con carácter general, y sin perjuicio del régimen convencional previsto en el artículo 11º, en régimen de autoliquidación, que deberá presentarse y abonar su importe de forma simultánea a la formulación de la solicitud. El abono de la tasa se realizará a través de cualquier medio de pago admitido por la normativa recaudatoria estatal. No se realizará ningún servicio o actividad sin el pago previo de la tasa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 5º de la presente Ordenanza.*

*3. La solicitud para la construcción de panteones y mausoleos estará sujeta a lo establecido en el Título V del Reglamento de Cementerios Municipal.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





4. El Ayuntamiento o cualquiera de sus entes instrumentales, asumirán la obligación de ingresar el importe total de la autoliquidación, cuando los acuerdos, pactos o convenios reguladores de relaciones laborales o funcionariales contemplen la gratuidad, total o parcial, de los servicios funerarios para su personal.

En este caso, será necesaria la previa presentación de la correspondiente solicitud en modelo normalizado por parte del contribuyente. De no concurrir las circunstancias previstas en dicho supuesto, se practicará por el Ayuntamiento la correspondiente liquidación al contribuyente.

#### **ARTÍCULO 9º.- APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEL PAGO.**

1. Para los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la tasa se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General Municipal, debiendo cumplimentarse el correspondiente modelo normalizado.

2. En ningún caso será objeto de aplazamiento o fraccionamiento, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y las tasas de importe inferior a 100 euros.

3. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, una vez liquidada y notificada la deuda, ésta podrá ser aplazada o fraccionada, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados, cuando la situación de su Tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar transitoriamente el pago de sus débitos y colaboren con la recaudación municipal domiciliando el pago de las fracciones aplazadas.

4. El régimen común de aplazamiento o fraccionamientos en periodo voluntario podrá aplicarse a aquellas deudas a cargo de los contribuyentes para las que estos soliciten retrasar su pago, siempre que el obligado petionario:

1º.- Ofrezca la domiciliación bancaria de las fracciones correspondientes al pago que se pretende retrasar.

2º.- Se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

3º.- Garantice la deuda aplazada o fraccionada en los términos establecidos en el artículo 25 de esta Ordenanza.

5. No se exigirá garantía cuando se soliciten aplazamientos o fraccionamientos en periodo

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*voluntario o ejecutivo por plazo igual o menor que quince meses, referidos a deudas de importe principal conjunto inferior a 6.000 euros.*

*6. Los aplazamientos o fraccionamientos en régimen común se concederán por término que no exceda de quince meses desde la fecha de la resolución que los aprobó. Excepcionalmente, podrán concederse fraccionamientos por período de hasta sesenta meses cuando concurren circunstancias que aconsejen, en función del aseguramiento final de la cobranza de la deuda, la mayor dilatación del plazo y la deuda sea garantizada*

*7. Las cantidades cuyo pago se aplace o fraccione, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengarán el interés de demora previstos en las Leyes General Tributaria y Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias y no tributarias, respectivamente.*

#### **ARTÍCULO 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

*En materia de infracciones y sanciones tributarias, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones complementarias o dictadas en desarrollo de la misma.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

*La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ....., será de aplicación a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**”Como así hemos visto en comisión , se trata de adaptar la normativa, y hace referencia a la Ley 39/488 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y derogar los artículos que hace referencia a la regulación del funcionamiento del cementerio. En este punto, básicamente por introducir un poco de información, sino que me corrija la Sra. Secretaria, se trata de adaptar algunos términos que venían es su momento, como ”pobre de solemnidad” por “inhumaciones de asistencia social”, en fin adaptación un poco a la normativa, se elimina la palabra “perpetua”, en fin se da una garantía de colocación de lápidas por este Ayuntamiento de un año y por una cuantía de 600 €, no se tocan tasas ni se aumenta la cuota tributaria en ningún caso, se trata de adaptarla a la normativa”.

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo de IU.*

**Interviene Doña María Isabel Ruz García.-** *"Gracias. Simplemente para comentar porque después de haberlo visto en comisión y de reunirse el grupo de IU, entendiendo qué adaptar a la normativa, pero con un pequeño cambio que se introduce, estando de acuerdo en esta limitación de la cuantía seiscientos euros, nosotros nos gustaría proponer qué una vez que se limite esa cuantía a 600 euros, qué como antes estaba esa garantía era superior no sé si diez años, bien creo que era porque se mantuviese esta garantía de 10 años como estaba que no se redujera a uno y que si se mantuviese el tope económico que se ha propuesto por Alcaldía de seiscientos euros. Es la propuesta en boche que hace IU si tiene a bien el equipo de gobierno si no este grupo se va a abstener en la votación, simplemente no limitar la garantía a solo un año cuando se ha limitado el tope económico que era una de las dificultades que entendíamos que se nos había trasladado para tomar esa decisión. Gracias".*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *"No recuerdo que hiciera referencia la ordenanza fiscal al número de años, lo cual no es lógico obviamente que después de 30 años una persona viniera a reclamar un daño. Yo entiendo que se podría llegar a un término medio, bien es verdad que me parece excesivo 10 años por el tema del deterioro y demás si estamos hablando de colocación podríamos irnos a dos años, entiendo que diez años parece un poco dilatarlos en el tiempo, puesto que es normal que el deterioro en diez años se puede dar y no es por defecto de colocación, entonces estaríamos focalizando el objeto, aquí vamos a hacernos responsables si realmente lo colocamos mal. Obviamente cuando pasa un tiempo muy dilatado no entendemos que pueda ser por defecto de colocación. Esto viene sobre todo ya que se han recogido las propuestas que nos lo han trasladado tanto los trabajadores del cementerio que lleva muchos años en estas cuestiones, lo cual no quita que lo podamos recoger en lugar de un año nos vamos a dos años, que básicamente es lo que ampara la ley en cuestión de garantías si pudiera hacerse esta enmienda de boche, dos años en aras de que salga por unanimidad. Votamos la modificación será por dos años y la cuantía no podrá ser superior por 600 €".*

*Se procede a la votación de la modificación de la propuesta y se aprueba por unanimidad.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión incluyendo la modificación del plazo de garantía de 1 año a 2 años para la colocación de las lápidas*

## **8.- MODIFICACION DELEGACION DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL GEX 2106/2022**

Da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

### **DICTAMEN**

***La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:***

### **PROPUESTA**

*Por Resolución de Alcaldía n.º 2977 de fecha 09/09/2021 se delegaron las atribuciones en materia de urbanismo, de actividades y servicios y de hacienda municipal;*

*Por Resolución de Alcaldía n.º 2977 de fecha 09/09/2021 se ampliaron las delegaciones en la Junta de Gobierno Local para “Solicitar ayudas y subvenciones hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto”*

*De conformidad con el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), determina que:*

*«4. El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo».*

*De conformidad con el art. 49 del RD 2568/1986, reglamento de organización y funcionamiento y el régimen jurídico del funcionamiento de las entidades locales de ahora en adelante (ROF) “Artículo 51*

*1. El Pleno del Ayuntamiento puede delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno, con excepción de las enumeradas en el*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



artículo 23.2, b), segundo inciso, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Téngase en cuenta que la «Comisión de Gobierno» pasa a denominarse «Junta de Gobierno Local», conforme establece la exposición de motivos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local («B.O.E.» 17 diciembre).

2. El acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estas reglas también serán de aplicación a las modificaciones posteriores de dicho acuerdo.

3. El acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

4. Las delegaciones del Pleno en materia de gestión financiera podrán asimismo conferirse a través de las bases de ejecución del Presupuesto..”

Por lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Ampliar las delegaciones a la Junta de Gobierno Local para que lleve a cabo:

- la designación de los días festivos de la localidad siempre que se mantengan los criterios de designar como días festivos el viernes de Feria Real y el día de San Marcos

- la aprobación de los proyectos de obra no contemplados en el presupuesto Municipal

**SEGUNDA.-** El Pleno podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y podrán ser asumidas por el Pleno cuando por razones de urgencia, necesidad, oportunidad, celeridad o eficacia administrativa, así se estime conveniente.

**TERCERO.** Este Acuerdo será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de Anuncios Electrónico.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**”La propuesta que traigo es simplemente, que el pleno autorice a la Junta de Gobierno Local a designar los días festivos de la localidad siempre que se mantengan los criterios de designar como días festivos el viernes de Feria

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Real y el día de San Marcos, y que conceda la aprobación de los proyectos de obras, solo los de obras no contemplados en el presupuesto municipal y obviamente no se toca la potestad en cuanto a las modificaciones de crédito y a la aprobación de los proyectos”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

### **9.- CORRECCIÓN ERROR DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27/01/2022 DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CASTRO DEL RÍO, RELATIVO A LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL PP-2 DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

#### **DICTAMEN**

*La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:*

#### **PROPUESTA**

*El Ayuntamiento de Castro del Río, se encuentra en redacción del texto refundido del planeamiento vigente del municipio de Castro del Río, al amparo del programa de planeamiento urbanístico 2018 de la Diputación de Córdoba.*

*En fecha 27/01/2022 el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria adopta el siguiente acuerdo: “PRIMERO.- Aprobación del Documento 2.-, GEX 218/2020, incorporado al expediente con fecha 14/01/2022, redactado por el departamento de obras y urbanismo de este*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Ayuntamiento, “Documento del cumplimiento de la resolución para subsanación de deficiencias del plan general de - Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.

**SEGUNDO.-** Elevar de nuevo el Expediente a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, para que proceda a levantar la suspensión del registro, publicación y vigencia de conformidad con lo dispuesto en el art 33.2.b en relación con el art 41.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Remisión del Expediente relativo a la subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2, a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33.2.b de la LOUA

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Excm. Ayuntamiento del Castro del Río y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de su general conocimiento”

En fecha 08/02/2022 se le remite a la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En fecha 09/03/2022 por petición de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se emite informe del Sr Arquitecto Municipal y de la Sra Vicesecretaria General que recoge lo siguiente;

### “1. - OBJETO DE ESTE INFORME.

Se emite el siguiente informe, en relación con el objeto de aclarar las dudas surgidas sobre al contenido del **Documento 2.-,dentro de la Remisión del Expediente relativo a la**

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





*subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a los efectos de **toma de conocimiento de la subsanación efectuada por el Ayuntamiento** de conformidad, con el artículo 33.2.b de la LOUA. (Expediente P-96/07)*

## **2. - ACLARACIÓN.**

*Este informe se refiere al requerimiento para completar subsanación de deficiencias detectadas por parte de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en expediente P-96/07, relativo a toma de conocimiento.*

*Con fecha de el Ayuntamiento en pleno acordó la aprobación del Documento 2, dentro del expediente GEX 218/2020, este incoado con fecha 14/01/2022. El citado acuerdo tal como figura en el certificado de aprobación del mismo, figura como Propuesta de Alcaldía que el **segundo Documento de Cumplimiento de Resolución de Subsanación de Deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río es relativo a la Redelimitación del Sector Residencial PP-2., en adelante DOCUMENTO-2**, está redactado por el DEPARTAMENTO DE OBRAS Y URBANISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO e integra las Subsanación de suspensiones del cuarto y último documento. El cuarto y último documento tal como igualmente figura en el certificado del citado acuerdo, es la Modificación de Normas subsidiarias PP2 a instancias de Gálvez Romero S.A y Hnos. Calderón del Río, redactado por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 23 de abril de 2008.”*

*En fecha 18/03/2022 con número Registro de Entrada 019/REE/E/2022/736 se requiere por la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía se corrija error existente en el acuerdo de pleno;*

*“En relación con el expediente referenciado, con entrada en esta Delegación Territorial el 14 de julio de 2020, se remite por ese Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de 23 abril de*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



2008 por la que se Aprueba definitivamente a reserva de la simple Subsanación de las deficiencias señaladas y a los efectos previstos en el artículo 33.2.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en relación con en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía ( en adelante LISTA ), la Subsanación de deficiencias para su toma de conocimiento por la Delgada Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 107/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y la Disposición Adicional Duodécima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, por la presente y al objeto de proceder a la toma de conocimiento, le participo que analizado es expediente administrativo que acompaña la solicitud de la toma de conocimiento, que:

*Deberá procederse a la corrección del error existente en el acuerdo de pleno, en el que debe hacerse referencia al objeto de la toma de conocimiento.*

*Finalmente se señala que, en tanto no se obre en la presente Delegación Territorial la documentación requerida, no podrá entenderse completo el expediente y en consecuencia, no podrá procederse a la toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias.”*

*Por lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Corregir el acuerdo adoptado en Pleno el 27/01/2022 quedando redactado con el siguiente contenido:*

**“PRIMERO.-** *Aprobación del Documento de Cumplimiento de Resolución de Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



del Río, relativo a la Redelimitación del Sector Residencial PP-2 de Castro del Río (Córdoba), incorporado al expediente con fecha 14/01/2022, redactado por el departamento de obras y urbanismo de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Elevar de nuevo el expediente a la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía., para que proceda a levantar la suspensión del registro, publicación y vigencia de conformidad con lo dispuesto en el art 33.2.b en relación con el art 41.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Remisión del expediente, relativo a los efectos de la toma de conocimiento de la resolución de Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río, relativo a la Redelimitación del Sector Residencial PP-2 de Castro del Río (Córdoba), de conformidad, con el artículo 33.2.b de la LOUA.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Excm. Ayuntamiento del Castro del Río y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de su general conocimiento”

Segundo.- Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**” Yo aquí prefiero darle la palabra a la Seretaria para saber exactamente el error que vamos a rectificar que es algo bastante, en fin, de nombrar lo que hayamos cometido ningún error”.

**Interviene Sra. Secretaria.-**”Todo viene porque por parte del Delegación de Ordenación e Infraestructuras no comprendían el acuerdo de pleno que adoptamos el 27 de enero de 2022, en cuanto a lo que nombramos en el acuerdo hablamos del documento número dos y ellos no entendían el documento número dos es el documento PP2, como venían

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*solamente recogido en el expositivo no venían en el acuerdo tal cual PP2, nos han pedido que tengamos que indicar en el propio acuerdo que se trataba el documento numerado equivalente al PP2 para que nos entendamos”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

## **10.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Gex 2331/2022**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

### ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 28/03/2022***

*La Comisión Informativa General dictamina favorablemente la propuesta planteada y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*En fecha 24/06/2021 el Ayuntamiento Pleno aprobó el Reglamento regulador del cementerio municipal de Castro del Río elevándose a definitivo por no haber alegaciones y publicándose su texto íntegro en fecha 17/09/2021 en el BOP de Córdoba n.º 178.*

*Tras varios meses de su entrada en vigor se ve la necesidad de su modificación. En concreto se hace necesario modificar su artículo 27.3 que hace referencia a las dimensiones de las bovedillas e introducir una disposición transitoria respecto a las unidades de enterramiento en cuyo título de concesión aparece la palabra “a perpetuidad” o “en propiedad”*

*La modificación sería, según la providencia de Alcaldía de fecha 23/03/2022 la siguiente:*

*1.- Modificar el art 27.3 sustituyendo “Las medidas máximas de las lápidas en nichos, que habrán de ser estampadas y sin cristal, serán de 0’80 x 0’65 metros, incluido, en su caso, el grueso de la repisa. El saliente de ésta y los adornos adosados a la lápida no podrán sobresalir más de 5 centímetros, ni podrán colocarse adornos no adosados. La lápida*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*deberá ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor” por “Las medidas máximas de las lápidas en nichos, que habrán de ser estampadas y sin cristal, serán las determinadas por personal del cementerio municipal. El saliente de ésta y los adornos adosados a la lápida no podrán sobresalir más de 5 centímetros, ni podrán colocarse adornos no adosados. La lápida deberá ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor”*

*2.- Introducir una disposición transitoria que recoja “Las unidades de enterramiento cuyo título se otorgó antes del 31.10.2001 que recojan a que son “a perpetuidad” o “en propiedad” se entenderán efectuadas por el tiempo máximo de 99 años desde que tuvo lugar la concesión. El resto de concesiones posteriores a esta fecha se entenderán otorgadas como máximo a 75 años.”*

*3.- Modificar el art 31.6 del Reglamento eliminando la referencia al apartado 25.1. a por el art 25.*

*Teniendo en cuenta ambas modificaciones y de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan Anual Normativo de Castro del Río aprobado en el Pleno de 29/04/2021.*

*A la vista de lo dispuesto en el informe propuesta emitido por la Sra Secretaria de fecha 23/03/2022*

*De conformidad con la Legislación vigente se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO*

**Primero.-** *Modificar el art 27.3 del reglamento regulador del cementerio municipal, en los siguientes términos :*

*sustituyendo “Las medidas máximas de las lápidas en nichos, que habrán de ser estampadas y sin cristal, serán de 0’80 x 0’65 metros, incluido, en su caso, el grueso de la repisa. El saliente de ésta y los adornos adosados a la lápida no podrán sobresalir más de 5 centímetros, ni podrán colocarse adornos no adosados. La lápida deberá ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor” por “Las medidas máximas de las lápidas en nichos, que habrán de ser estampadas y sin cristal, serán las determinadas por personal del cementerio municipal. El saliente de ésta y los adornos adosados a la lápida no podrán sobresalir más de 5 centímetros, ni podrán colocarse adornos no adosados. La lápida deberá ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor”*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Segundo.-** *Incluir una disposición transitoria que disponga “ Las unidades de enterramiento cuyo título se otorgó antes del 31.10.2001 que recojan a que son “a perpetuidad” o “en propiedad” se entenderán efectuadas por el tiempo máximo de 99 años desde que tuvo lugar la concesión. El resto de concesiones posteriores a esta fecha se entenderán otorgadas como máximo a 75 años.”*

**Tercero.-** *Modificar el art 31.6 del Reglamento eliminando la referencia al apartado 25.1. a por el art 25.*

**Cuarto.-** *Someter la modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

*Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.*

**Quinto.-** *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la modificación del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.*

**Sexto.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *“En este punto viene un poco a colación con el anterior, el anterior era la tasa y este es el reglamento y aquí básicamente lo que se propone modificar en un párrafo donde habla de medidas, en definitiva lo que se propone que la lápida debe ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor y el introducir una disposición transitoria que recoja que las unidades de enterramiento cuyo título se otorgó antes del 31 de octubre de 2001, que recojan que son a “perpetuidad” o en “propiedad” se entiendan efectuadas por el tiempo máximo de 99 años desde que tuvo lugar la concesión y el resto de concesiones posteriores a esta fecha se entenderán otorgadas como máximo a 75 años. Es una cuestión que viene por ley y que entendemos que deberían recoger de forma explícita nuestro reglamento”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

## **11.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA DE ADECUACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL NO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL GEX 379/2022**

### **DICTAMEN**

***La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:***

*Con motivo de la necesidad de licitar el bar de la piscina para este año 2022, el Ayuntamiento encargó proyecto de adecuación del edificio de la piscina a bar.*

*Con fecha 18/01/2022 y Registro de entrada n.º 019/REE/E/2022/132 se entrega el proyecto de adecuación del edificio existente para bar restaurante en Carretera de Cañete nº2 .*

*Con fecha 17/03/2022 se ha iniciado la tramitación de calificación ambiental conforme al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





*Tras el trámite de calificación ambiental, conforme al art 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debe procederse a la aprobación del proyecto de obra por el órgano competente que, en este caso, al no estar incluido en el presupuesto aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24/02/2022, es el Pleno (art 22.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)*

*Teniendo en cuenta la necesidad de iniciar la licitación tanto del contrato de obra para la adaptación del edificio a bar como de la concesión del mismo para su explotación se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Delegar en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de adecuación del edificio existente para bar restaurante en Carretera de Cañete nº2 .

**Segundo.-** Dar cuenta de lo actuado al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** "Básicamente es aprobar que vamos a destinar una cantidad de 50.600 € para ser exactos y adecuar el bar-restaurante de la piscina. Previamente se había encargado un informe a un equipo redactor, que determinó las cosas que necesitamos y ese proyecto es el traemos ahora para su votación".

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

## **12.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA APORTACION MUNICIPAL DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIASISTENCIAL FASE 3 GEX 21//2020**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa del siguiente tenor literal:

### **DICTAMEN**

**La Comisión Informativa General con fecha 28/03/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:**

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



### **PROPUESTA**

*En sesión celebrada el día 23/01/2020 se aprobaron las líneas de actuación a seguir y del sistema de ejecución en virtud del Plan Provincial Plurianual de cooperación a las obras y servicios 2020-2023 de la Diputación de Córdoba que recogía*

**“PRIMERO.- Aprobar la asignación de la cuantía de 369.542,00 €, al PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIASISTENCIAL (FASE 3) en Castro del Río.**

**SEGUNDO.- Autorizar como sistema de ejecución para el proyecto citado en el apartado primero la; “Contratación por la entidad local”.**

**TERCERO.-Solicitar a la Excelentísima Diputación de Córdoba que sea atendido en la primera bianualidad de ejecución de los planes.”**

*En fecha 22/03/2022 (CSV 2455 04A4 D397 58CA 1DB4) se informa por personal del Ayuntamiento de Castro del Río “Para dar cumplimiento al documento de supervisión, se ha debido hacer frente a determinadas revisiones de precios que ha supuesto una modificación de presupuesto de proyecto, así como a determinadas modificaciones técnicas que han supuesto, a su vez, un nuevo aumento de presupuesto.*

*Este engrose de presupuesto, junto con la necesidad de dar cumplimiento al documento de “declaración de obra completa”, por el que el proyecto debe contemplar la ejecución de todo o parte del edificio susceptible de entrar en funcionamiento, solo podíamos optar por dos soluciones: mantener el presupuesto de proyecto y hacer únicamente uno de los sectores del edificio susceptibles de entrar en uso, o aumentar el presupuesto y dar cabida a la terminación del edificio completo.*

*En este sentido, este Ayuntamiento ha considerado la necesidad de plantear un modificado de proyecto con el conjunto del edificio terminado, y no únicamente de un sector del edificio, por lo que el presupuesto general de proyecto ha pasado a suponer un total de 747.537,37 €, con el siguiente desglose de aportaciones:*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Aportación Diputación de Córdoba (Planes Provinciales): 369.542,00 €*

*Aportación Ayuntamiento de Castro del Río: 377.995,37 €*

### 3.- NECESIDAD DE APROBACIÓN.

*Contempladas estas modificaciones y las respectivas aportaciones de Diputación y Ayuntamiento, es necesario proceder a una nueva aprobación por el organismo que corresponda, especificando lo siguiente:*

- *La modificación de presupuesto total de intervención: (747.537,37 €).*

- *Las diferentes aportaciones:*

*Aportación Diputación de Córdoba (Planes Provinciales): 369.542,00 €*

*Aportación Ayuntamiento de Castro del Río: 377.995,37 €*

- *El compromiso de hacer frente a la aportación municipal.*

- *La observancia de que no se modifican el resto de criterios de ejecución por la propia entidad local, ni emplazamiento.”*

*El Ayuntamiento está tramitando expediente n.º 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario que se aprueba inicialmente en el Pleno de fecha 31/03/2022 que incluye una aportación municipal de 380.000 euros en la aplicación presupuestaria 231/622.17 “Aportación municipal a las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de construcción edificio de usos multiasistenciales.”*

*Conforme a lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente ACUERDO:*

**“PRIMERO.-** *Aprobar el PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIASISTENCIAL (FASE 3) en Castro del Río por importe de 747.537,37 euros con el siguiente desglose de aportaciones:*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Aportación Diputación de Córdoba (Planes Provinciales): 369.542,00 €*

*Aportación Ayuntamiento de Castro del Río: 377.995,37 €*

**SEGUNDO.-** *Consignar la cantidad de 377.995,37 € como aportación municipal condicionada a la aprobación definitiva del expediente n.º 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario que se aprueba inicialmente en el Pleno de fecha 31/03/2022 que incluye una aportación municipal de 380.000 euros en la aplicación presupuestaria 231/622.17 “Aportación municipal a las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de construcción edificio de usos multiasistenciales.”*

**TERCERO.-** *Autorizar como sistema de ejecución para el proyecto citado en el apartado primero la; “Contratación por la entidad local”.*

**CUARTO.-** *Solicitar a la Excelentísima Diputación de Córdoba que sea atendido en la primera bianualidad de ejecución de los planes.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Excelentísima Diputación de Córdoba ”*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *“Comenzando por donde terminó Luisa en la intervención para la incorporación de remanente, gracias que se ha aprobado ese expediente, vamos a poder aprobar ahora el proyecto que se redactó en su día por las arquitectas Elisa y María Dolores de Nueva Carteya, las redactoras del proyecto original del edificio múltiple asistencial, vamos a incorporar esta cantidad que se incorpora, no es una cantidad al azar, es una cantidad derivada pues a que ese proyecto de finales de 2019 y ahora pues la normativa en cuanto a adecuación y confort de lugares es más exigente. Entonces tenemos que adaptarla a una curva que se llama HO, pues hay que incrementar cámaras de aire, superficie aislante, cristalería, perfiles...Bien es algo que la normativa cambia y hay que adecuar los proyectos y que además con la subida tremenda que todos conocéis del coste de los materiales, hacen necesario que si bien anteriormente con esa partida digamos lo poníamos en funcionamiento, por así decirlo, el módulo de AFA-YD y ya de esta forma no era viable y hemos decidido entre todos y la oposición también se ha sumado a esta cuestión de que era necesario volcar una cantidad importante para*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*terminar este edificio. Esperemos que los precios de los materiales no sigan subiendo porque todo lo que voy hablando con mucha gente de la construcción estamos todos un poco asustados, pero bueno ese es nuestro trabajo y esta es la propuesta que se trae, incorporar 380.000 €.”*

**Interviene la Sra. Secretaria.-** *” En este punto se ha recogido en el acuerdo la aprobación del proyecto, la aprobación del proyecto se tiene que someter de todas formas al informe del SAU, si por parte del SAU el informe es favorable ya está aprobado el proyecto, si el informe de SAU viniera desfavorable o hubiera que hacer alguna rectificación volverá otra vez a pleno, quiero que lo tengáis en cuenta”.*

*Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión*

### **13.- MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA SOLVENTAR LA SITUACIÓN DE INCREMENTO DE COSTES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA PRESENTADA POR IU**

*Doña LUISA ORTEGA MANTAS que actúa como portavoz del grupo municipal de IU .en el Ayuntamiento de Castro del Río, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente*

#### ***MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA SOLVENTAR LA SITUACIÓN DE INCREMENTO DE COSTES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA***

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El sector de la logística y transporte por carretera ha sido sin duda uno de los más afectados por los encarecimientos de combustibles en los últimos años. A las situaciones de inestabili-*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*dad en los países productores de estos, se suman los complejos marcos legislativos de confección de los precios y las sucesivas crisis económicas que han significado grandes pérdidas de negocio a miles de empresas y autónomos. Todo ello en un contexto además de fuerte precarización laboral y de creciente malestar de miles de conductores que diariamente atraviesan carreteras de todo el estado.*

*La situación actual por desgracia amenaza con ser incluso peor que las vividas anteriormente. Estamos en una situación de crisis con múltiples aristas, encarecimiento de precios, tensión previa y posterior guerra en Ucrania, etc... que han provocado que el precio del gasóleo se acerque ya a los 2 euros por litro, lo que supone una subida de más del 40% desde enero de 2021 y un alza acelerada en estas primeras semanas de marzo, a pesar de la ligera reducción experimentada en estos días. Una situación que incluso se agrava para los 15.000 camiones pesados que usan gas, cuyo coste de adquisición les costaron a sus propietarios hasta 30.000 euros más y ahora el gas licuado ha pasado de 0,8 euros por kilogramo a más de 2 euros, más del doble.*

*Esta subida es un factor central en la actividad del transporte por carretera, ya que como media el carburante suponía un 30% del coste de la facturación por lo que una subida del 40% supone una necesidad de subir precios en un 12% en un mercado ya constreñido por precios de portes abaratados en los últimos años en una situación permanente de dura competencia entre empresas y autónomos por portes más competitivos.*

*El problema que surge para aplicar este incremento de precios es que los transportistas se quejan reiteradamente de la dificultad para hacerlo de inmediato, ya que el Real Decreto del transporte de mercancías fija la revisión obligatoria y automática del precio del transporte cuando sube el diesel, pero lo hace a los seis meses. Sin embargo, a pesar de esa dificultad, el IPC de transportes interanual en febrero arrojaba una subida del 12,8% por lo que tendrá que comprobarse que efectivamente ya se han repercutido los precios de subida del combustible y lo que se tiene que atender es a otros costes que también se han incrementado y que suponen también un malestar permanente en el sector.*

*A esta situación ya compleja se suma la evidencia del “salvajismo competitivo del sector”. Una competencia brutal cronificada desde hace muchos años donde se tiran literalmente los precios de los portes y se genere una situación de rebaja permanente de los mismos que machaca a quienes no tienen capacidad de aguantar. Una situación que no se resuelve con la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Directiva sobre Prácticas comerciales desleales de la Unión Europea que impide que haya prohibiciones generales de venta a pérdida con lo que regular precios que impidan esa práctica se hace muy difícil a los países miembros. Esta directiva aunque habla directamente en su artículo 17 que “salvo disposición contraria de las leyes o de los reglamentos, la fijación de precios es libre” introduce tímidamente el concepto de competencia desleal para los casos, por ejemplo de que esta venta a pérdida “forme parte de una estrategia encaminada a eliminar a un competidor o grupo de competidores del mercado” algo que, a pesar de ser práctica generalizada en el sector la directiva y la normativa reglamentaria del estado español no pone coto.*

**Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida , propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes**

### ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno del Estado a articular una bonificación de 0,15 céntimos por litro del diesel/gas consumido en el primer trimestre de 2022. El coste se financiará íntegramente con un incremento del tipo del impuesto de sociedades a las sociedades distribuidoras y comercializadoras de combustible*
- 2. Instar al Gobierno del Estado a regular la devolución mensual del combustible profesional.*
- 3. Instar al Gobierno del Estado a modificar el Real Decreto del transporte de mercancías para fijar la revisión obligatoria y automática del precio del transporte mensualmente cuando se produzcan subidas superiores al 10% del diesel (ahora la revisión es a los seis meses).*
- 4. Instar al Gobierno del Estado a incorporar un nuevo apartado en el artículo 17 de la Ley de Defensa de la Competencia para que considere desleal facturar a precios inferiores al coste similar a lo recientemente aprobado en la Ley de la Cadena Alimentaria e incluir sanciones por su incumplimiento.*
- 5. Instar al Gobierno del Estado a regular normativa para regular el pago máximo a treinta días sin posibilidad de pacto en contra.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



6. *Instar al Gobierno del Estado a regular normativa que establezca la eliminación legal de la obligación de carga y descarga por parte de los conductores, así como la de facilitar espacios acondicionados de descanso para los conductores en los almacenes de carga y descarga.*
7. *Instar al Gobierno del Estado a regular normativa de protección y derechos para los conductores y conductoras profesionales que permita una jubilación con coeficiente reductor y reconocimiento de las enfermedades profesionales, diabetes, infartos, hernias, etc*

**Interviene Doña María Isabel Ruz García.-** *“La moción que trae IU a la que pedimos se sumen el restos de partidos. La situación que hemos vivido en estas semanas pone de manifiesto la situación en la que viven muchos autónomos fundamentalmente en este país, que se dedican al transporte. Sin duda vivimos en un sistema que las grandes distribuidoras tienen más que controlado y monopolizado y en eso incide esta moción en favorecer que los acuerdos que se hacen por arriba pues limitan a los más débiles, los autónomos y las pequeñas empresas, las microempresas con uno o dos trabajadores, que son los grandes perjudicados y que de alguna manera el Estado tiene que poner cota a eso. Está claro que el corporativismo por arriba va a impedir que eso se haga. Entendemos que la situación es insostenible para las familias, pero en este caso la forma de vida de muchos conductores y conductoras de este país, de muchas microempresas que en definitiva es el grueso de la estructura económica de este país”.*

**Interviene Doña Rosario Navajas García.-** *“La verdad es que esta moción ya refleja muchas de las reivindicaciones que hacían los transportistas que estaban en huelga, se ha llegado a un acuerdo con lo que ha planteado el gobierno. Si que quedan algunas demandas todavía por cerrar, yo creo que la moción se presenta en un momento muy álgido de protestas que estaban afectando al abastecimiento de muchos comercios. Es verdad que los camioneros trabajan a pérdidas, esto de trabajar a pérdidas se cierra el chiringuito y ya está, yo no creo que trabajar a pérdidas porque quien tiene un negocio trabaja a pérdidas un mes o dos, pero mucho tiempo más no aguanten. Pero si les viene muy justo poder tirar para adelante, por lo que ha dicho Marisa, las grandes corporaciones y las grandes empresas tiran a la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*baja los portes, bueno reivindicar su protesta sobre todo a los autónomos que son los que salen más perjudicados en cualquier crisis que haya en nuestro país.*

*Mi voto va a ser a favor”.*

**Interviene Don Julio José Criado Gámiz.-** *”Nosotros el fondo y la forma de la moción la compartimos y obviamente vamos a votar a favor, como tu has dicho Marisa, hay algunas de estas cuestiones que se le van a dar soluciones otras no, pero que se le ponga voluntad por ambas partes que es lo que nosotros desde aquí pedimos y que se resuelva este conflicto porque independientemente después de las reivindicaciones también pagan justos por pecadores y nuestra economía agrícola municipal muy dependiente del transporte, que se resuelva este conflicto y si obviamente la unidad que hay que demostrar en estas cuestiones yo creo que está aquí presente y nos sumamos a esta moción todos los grupos”.*

**Interviene Doña María Isabel Ruz García.-** *”Simplemente agradéceles a todos los grupos del Ayuntamiento que apoyen la moción que trae IU , en definitiva un apoyo al sector del transporte que creo que es lo que está demandando la sociedad. Muchas Gracias”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

#### **14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO AL PLENO ORDINARIO RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS TUBERIAS DE FIBROCEMENTO EN CASTRO DEL RÍO**

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *”Esta moción viene, repasando los plenos, ya se presentó un moción para instar a la Diputación a que se cambiaran las tuberías que había de fibrocemento en alta y bueno a mi la verdad pedir a otras administraciones me parece bien que se pida pero bueno lo que podamos hacer nosotros que lo hagamos. Es una moción muy parecida a la que se presentó, no recuerdo bien, si fue hace un año y medio, por ahí y muy parecida a lo que he encontrado en internet, no estamos inventando nada, está prácticamente*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



*igual que una que presentó IU en un pueblo de Galicia, no recuerdo bien. He cambiado algo porque me resulta más bonita pero vamos prácticamente es igual. Paso a leerla.*

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO AL PLENO ORDINARIO RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS TUBERIAS DE FIBROCEMENTO EN CASTRO DEL RIO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El fibrocemento o “amianto-cemento” es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que estas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.*

*La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan.*

*Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.*

*En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.*

*El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”. En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto. Pero también se menciona que “... la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse....”.*

*Por tanto, por las afecciones de estas sustancias a la salud de las personas, se impone la necesidad de establecer un plan a corto/medio plazo que erradique este producto de aquellos*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*equipamientos públicos municipales, y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable en donde esté todavía presente.*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** *Instar al equipo de gobierno que en las obras PROFEA que se realicen en el municipio de Castro del Río, se actué solo en las calles donde el abastecimiento de agua y alcantarillado contengan fibrocemento, hasta que en el casco urbano no quede ninguna conducción de este material.*

**SEGUNDO.** *Instar al equipo de gobierno que se en las próximas obras PROFEA se actué en las calle Huerto Márquez y Caldederos, como ha planteado este grupo municipal en 2020, ya que son calle que sus conducción de agua y alcantarillado contienen fibrocemento.*

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *"Bueno pues bien como he comentado antes lo primero es lo primero, yo pienso que en una casa los presupuestos lo primero es lo primero, si hay una conducción de agua que está demostrado, son perjudiciales para la salud pues buen vamos a cometer esas obras, quitar esas conducciones donde está ese fibra y luego pues actuaría en otras calles que no contienen el fibrocemento, por un motivo o por otro se le ha dado prioridad a eso que a la salud de los ciudadanos que si están consumiendo el agua que pasa por fibrocemento. Si que es más costoso, por que retirar el fibrocemento, porque tienen que hacerlo personal especializado pero bueno yo creo que se gasta mucho dinero en otras muchas cosas pero la salud creo que es lo primero, por lo que para mi es lo primero por eso traigo esta moción porque creo que es importante que se erradique el fibrocemento de una vez por toda en el casco urbano en las conducciones de agua".*

**Interviene Doña M<sup>a</sup> Ángeles Luque Millán.-** *"Un poco por alusiones, aunque no lo sea, la moción que hace referencia Rosario, se presentó en octubre de 2020, la presenté yo como portavoz del grupo y por puntualizar, si que es cierto, que por cierto se aprobó por unanimidad de todos los grupos, si que es cierto que se hacían una serie de instancias o solicitudes a la Diputación de Córdoba pero también se solicitó en ese pleno que nosotros priorizamos en las obras PROFEA aquellas calles del municipio en los que exista tuberías fibrocemento tanto en redes de abastecimiento como saneamientos, con lo cual, era instar a otras administraciones porque teníamos recursos, a que hicieran determinadas actuaciones como por ejemplo, volcar más recursos económicos en aquellas obras en las que se priorizarán la eliminación de fibrocemento y esto que se votó aquí, nosotros lo hemos venido haciendo por-*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



que en todas las obras PROFEA que se han hecho se ha actuado antes, es una cosa que se viene haciendo y más se sigue haciendo, desconozco las que se han hecho con anterioridad, por ejemplo, en la calle Álamo, se han sustituido los saneamientos y en la calle Tinte también y al margen de obras PROFEA se ha actuado en sustitución de este tipo de material en la Ronda de Granadillos desde el lavadero de coches aproximadamente hasta la Peña Flamenca y también en el camino de los Coches que está en otro programa de obras y también se va a sustituir. Con lo cual, estando de acuerdo con la moción que presenta Rosario si que entiendo que se debería de sustituir la palabra sólo en las calles donde el abastecimiento de agua por priorizar o tenerlas en cuenta porque solo limitarnos y constreñirnos solo a las calles que tengamos no sabemos en un momento determinado con qué no podemos encontrar otra necesidad y luego instar al equipo de gobierno que las próximas obras PROFEA se actúe en las calles Huerto Márquez lo veo bien pero plantearlo como una propuesta a tener en cuenta, porque habrá que atender también otras propuestas de otros grupos, dar por sentado yo propongo y así se lo hago saber a la proponente que sustituya el sólo y ambos puntos se incluya el tener en cuenta y no constreñir tanto la moción, esta es mi propuesta. Gracias”.

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-** “Nosotros estamos más o menos en la línea de M<sup>a</sup> Ángeles, creemos que se debe de priorizar pero no sólo actuar en estas calles porque tampoco sabemos cuales son con certeza y hay otras muchas calles que están deficitarias y también necesitar de estos arreglos y que las obras del PER cuando llegue su momento ya se votarán se dirán las calles que cada grupo pueda presentar”.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** “Tiene de nuevo la palabra Rosario si acepta la enmienda que le hacemos llegar toda la corporación por que para eso eres la proponente y en tu mano está aceptar”.

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** “Yo las puedo aceptar, pero siempre ya llevamos muchos años desde el 2001 con este tema, se han arreglado calles a propuesta de los distintos grupos, que me parece muy bien que tradicionalmente se haya hecho eso, pero se ha actuado en calles que no tenían fibrocemento, puedo decir la Huertezuela, la calle Álamo, conozco el barrio, el Llano del Convento y bueno no se por compromiso de concejales y de vecinos no me parece que se intervengan en calles que no tienen, habiendo calles que si tiene fibrocemento. La prioridad es la salud de las personas, yo creo, no que hay un bache se

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*arregla y una vez que se termine las calles que tienen fibrocementose intervenga en las calles que no tienen fibrocemento. Yo sé que se ha venido haciendo así, por eso pongo que sólo se actúe en las calles esas, es que los ciudadanos de la calle Cardederos, Huertos Márquez, la calle Tinte, que también propuse la otra vez, yo creo que es más prioritario que arreglar un bache de una calle, aunque se quede más bonito o se quede más fea, porque si bien se ha intervenido en la calle Tinte también se ha intervenido en la Ronda que allí no había fibrocemento porque le queríamos quitar los acerados. Yo creo, que lo he puesto a conciencia porque cuando hay algún problema de salud todos nos damos golpes de pecho, y creo que si la salud es lo más importante debe ser lo más importante.*

*En cuanto a lo que ha comentado M<sup>a</sup> Ángeles, no recuerdo bien la moción, no recuerdo los puntos, pero sí que se instaba a que la Diputación diese un dinero más en las obras PROFEA, cuando se actuara en fibrocemento. Diputación va a dar lo da y bueno pues si el arreglo de la calle con fibrocemento cuesta más puesto que retirarlo cuesta más, se actúe con dinero del Ayuntamiento que también lo tiene. Yo es que he puesto a conciencia que se actúe, porque se va actuar en otras calles cuando en realidad no tienen fibrocemento, si queremos darle prioridad a la salud de las personas, yo creo bueno si hay que actuar por lo menos que se tenga en cuenta”.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *”Bien antes de proceder a la votación o si cabe un segundo turno, me gustaría concretar lo que vamos a votar en su caso, entonces vuelvo a preguntar, ¿atiendes la propuesta que hacemos todos, Rosario? En el sentido de eliminar la palabra solo y en el segundo punto tener en cuenta o priorizar”.*

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *”En el primer punto solo, no lo puedo aceptar por que lo he puesto a conciencia para que se elimine el fibrocemento, en el segundo si lo puedo cambiar pero la primera parte no porque lo he puesto a conciencia porque tradicionalmente se ha hecho de otra forma y creo que se debe de hacer como lo estoy planteando”.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *”Quedando claro que no atiende a las peticiones que se le hacen, iniciamos un segundo turno de intervenciones”.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene Doña M<sup>a</sup> Ángeles Luque Millán.-**”Yo entiendo también que al no atender la propuesta hecha mi posicionamiento va a ser en contra porque entiendo además que los grupos nos sentamos y hacemos propuestas, entonces cada cual puede traer las propuestas que considere y si todos priorizamos en fibrocemento pues saldrán todas las calles con fibrocemento, pero restringirlo en una moción desde mi punto de vista creo que constriñe un poco el fin de sentarnos todos a proponer calles, porque no tendría sentido simplemente sacaríamos un listado y no haría falta que los grupos nos pusiéramos de acuerdo, por lo cual yo mi postura va ser en contra.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**”Brevemente, la postura de mi grupo va ser en contra, no se lo está pidiendo un grupo, es el sentir de la corporación, y obviamente parece como si no hubiese sensibilidad a este tema y es muy al contrario, no solamente la obras del PER de esta corporación, si no en anteriores siempre se ha venido atendiendo a estas cuestiones y hay muchas actuaciones que no son de obra PER y algunas hemos expuesto, se ha actuado y cuando se tiene eso, se anulan tuberías y se mete otra, no se manipula fibrocemento, Paco sabe más de estas cuestiones y está callado, pero no debemos alarmar de que todavía queden tuberías que hay que cambiarlas. El problema de fibrocemento es la manipulación del mismo y nosotros si no tiene a bien, votaremos en contra”.

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-**”Nosotros es que la salud de las personas yo creo que nos importa a todos por igual y si una calle tiene filtraciones o tiene baches y pueden provocar caídas eso también va en contra de la salud de las personas, no solo el fibrocemento, por eso siempre intentar priorizar y se intenta también ir dándole solución a otras calles que pueden provocar ese malestar en la salud de los vecinos, no sabemos si esas dos calles son las únicas que hay en Castro con fibrocemento, yo sé de otro trocito está en la Ronda Carbonell que tiene fibrocemento, pero si hay que ir actuando poco a poco en todas las calles pues hay que ir dando como se suele decir “una de cal y otra de arena”, para ir llevando todo para adelante, ojalá se pudiera hacer todo en un día y yo creo que este debate se debería hacer cuando se traigan, cuando se recojan las propuestas de los ciudadanos y ellos mismos saben que calles, que aparte que nosotros las traigamos aquí, lo que recogemos es lo que ellos nos demandas, el arreglo de las calles que ellos nos van demandando. Muchas Gracias”.

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *"Bueno pues yo la verdad que se tiene en cuenta la salud de los ciudadanos cuando le pedimos a otra Administración la misma moción que se trajo y se aprobó por unanimidad creo recordar cuando se pidió a otra administración que actuara, ahora cuando es a nosotros nos pedimos que actuemos en la salud de los ciudadanos no nos gusta, un bache no se arregla y eso no debe producir ningún accidente si se arregla medio en condiciones y si que tiene esto, estoy hablando del apartado 37 de la normativa europea hace incapie de la enfermedades cancerígenas relacionado con el amianto pero también se menciona la ingestión de agua potable procedente, no quiero alarmar a la población pero si que hay una normativa comunitaria que lo contempla. En cuanto a lo que dice Luisa, que no sólo eran calles yo he preguntado por esas calles al arquitecto porque son las que yo había propuesto y todavía no se han aceptado en la obra PER, lo propuse en el 2020 creo 2019 y todavía no se han aceptado, se le da prioridad a otras cosas, pues bueno cada uno que atienda a sus vecinos, se ve que los vecinos de la calle Huerto Márquez y calle Caldederos hay bastante vecinos, bueno que ellos decida si es que no se le tienen que arreglar las calles, estamos hablando de esto, y cualquier otra calle estoy hablando primer punto, por eso he puesto solo el fibrocemento primero y después que se arreglen, se le dé prioridad absoluta a las calles que tienen fibrocemento. Si me parece un poco que voten a favor de una moción pidiendo lo mismo pero a otra administración y cuando lo pedimos a nosotros mismos pues ya no estamos de acuerdo. Nada más".*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *"Entiendo Rosario que no acepta a la propuesta de enmienda, no retira la palabra "solo". La segunda si la acepta. Quedando clara las posturas y si no me decís lo contrario yo creo que ya está claro, pues vamos a proceder a la votación si os parece".*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (votos en contra :3PP, 3 IU, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y el voto a favor 1 PSOE-A) rechaza la moción presentada.

## 15.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL CARMEN MARIA GÓMEZ NAVAJAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA BAJADA DE LA RATIO ESCOLAR EN ANDALUCIA

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La educación es, junto con la sanidad y los servicios sociales, una de las políticas que más contribuyen al desarrollo y bienestar de nuestras poblaciones. Ya el artículo 27 de nuestra Constitución y el desarrollo que de la misma se ha producido mediante leyes orgánicas y en, nuestro caso, la ley 17/2007 del Parlamento de Andalucía, recogen el principio del derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad de adaptación al alumnado.*

*Es de resaltar que la educación de calidad disponible para todos contribuye y mucho a elevar los índices de igualdad social por cuanto, entre otras cosas, facilita el acceso al mercado de trabajo en función a las aptitudes personales y no de las condiciones económicas de las familias de procedencia. En este sentido, existe consenso en que el establecimiento de unas adecuadas ratios máximas en las aulas son determinantes para el rendimiento de los estudiantes en general.*

*“La relación entre la reducción del número de alumnas y alumnos por aula y docente y la calidad de la educación es un principio unánimemente aceptado. Lo evidencian, no solo la práctica diaria de docentes y personas expertas en educación, sino incontables estudios realizados en las últimas décadas por instituciones académicas y profesionales de todo el mundo.*

*Ratios reducidas permiten:*

- *Dedicar mayor tiempo a la atención individualizada de cada alumna y alumno y especialmente a los más necesitados*
- *Mejorar el clima de convivencia del grupo*
- *Facilitar el intercambio y la interacción entre el alumnado y la de este con sus docentes*
- *Aumentar el confort en el aula, lo que favorece el rendimiento escolar.”*

*Este breve texto recogido de la ILP en tramitación en Andalucía para reducir por ley las ratios máximas en todos nuestros niveles educativos no universitarios, resume la importancia de esta reducción para, en definitiva, mejorar dicha enseñanza en nuestra Comunidad.*

*Reiterar que de este modo se contribuirá a mayores cotas de igualdad social, pues los sectores menos pudientes económicamente de nuestra población disponen de menos opciones para complementar la formación oficial.*

*Resaltar que la Ley Andaluza de Educación no regula sobre ratios en nuestras aulas, por lo*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



que es de aplicación la legislación básica del Estado con estos máximos de alumnos y alumnas por clase:

- En educación infantil 25
- En secundaria 30
- En bachillerato 35

Adicionalmente se admite incremento del 10% de matriculación sobrevenida: la motivada por cambios de domicilio, olvidos etc. Cláusula que con frecuencia ha derivado en prácticas perversas y ratios en la práctica ilegales.

En general la disminución de la población escolar derivada de la tendencia a la baja de nuestras tasas de natalidad no ha redundado en menores ratios, sino en recortes en número de aulas en servicio. En consecuencia, en el sistema de educación de nuestra comunidad persisten situaciones de masificación favoreciendo bajos niveles formativos y altas tasas de abandono escolar.

En este contexto ha sido admitida a trámite por **la mesa del Parlamento de Andalucía** la ILE a que antes se hacía referencia para reducir estas ratios mediante una modificación de la actual Ley de Educación de Andalucía, admisión que ha sido posible gracias a la iniciativa tomada por parte de distintos sindicatos, colectivos de personas, entidades, etc. tanto del mundo educativo como de fuera de este.

En consecuencia, entendemos que esta iniciativa generará un incremento del nivel de formación de nuestra población y estando en estos momentos realizándose la campaña de recogida de firmas (son necesarias un mínimo de 40.000 y recogerse en un plazo de seis meses) el pleno de este ayuntamiento adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- Apoyar la citada ILP en tramitación para la reducción de las ratios en nuestra educación no universitaria.
- Hacer llegar esta moción a los centros educativos y AMPAS de Castro del Río y Llano del Espinar para que, en su caso, actúen en consecuencia.
- Instar en general a la población de nuestro municipio que así lo estime oportuno para contribuir al éxito de esta ILP.

(Además de la recogida directa que los promotores están realizando, se puede proceder con

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



certificado digital o DNI electrónico a la firma correspondiente a través de aplicación a la que se puede acceder en la Web [www.bajadaderatioya.org](http://www.bajadaderatioya.org)).

**Interviene Doña Carmen Gómez Navajas.-** "Hay un dato que no contempla el texto que he leído, pero que lo quiero apuntar y es que esta iniciativa de Ley pide reducir la ratio en el caso de la educación infantil y primaria. Actualmente la ley prevé un ratio de 25 alumnos y la iniciativa de ley pide que sean 20, en el caso de secundaria de la ESO ahora mismo son 30 alumnos y la iniciativa tiene que ser 25, en el caso de bachillerato vas ahora mismo según la ley son 35 y esta iniciativa está pidiendo que sean 30. Ojalá pueda ser en el futuro de la bajada mucho más pero bueno, vamos pasito a pasito, vamos a intentar que se reduzca la ratio al menos en cinco alumnos por etapa educativa. También tengo aquí ya aprovecho y también la comento porque también tengo la bajada de la ratio en la educación especial, qué tan importante es, una bajada de 5 pero una bajada en un máximo de cinco para sensoriales 5 para físicos y motóricos otros 5 alumnos para autistas tres alumnos, plurideficientes cuatro alumnos unidades escolarizan alumnado diferentes discapacidades 5 alumnos y programas de transición a la vida adulta y laboral también 5 alumnos. Como digo yo creo que es un debate, que el tema el que más y el que menos ha tenido alguna vez en mente, todos hemos sido alumnos, todos tenemos bien hijos conocidos que son alumnos y vemos la necesidad imperiosa y urgente casi no de que las aulas se baje las ratios, por calidad educativa por calidad y dignidad para el docente a la hora de poder desarrollar su trabajo y desde luego por calidad para los estudiantes para los alumnos que por muchas veces por más esfuerzo y empeño que pongan pues a veces es complicado y bueno yo creo que va a redundar si se consigue bajar la ratio pues va a redundar no solamente en la calidad de la enseñanza sino en poder pues incluir en la inclusión de tantos alumnos de con diversidad funcional que tenemos hoy en día va a poder redundar en beneficio pues de que controlar incluso disputas en clases de solucionarlas y otra cosa de la que no me quiero olvidar y haciendo también referencia a la sanidad y la pandemia pues lo ha puesto de manifiesto, hemos visto tenemos aulas pequeñas en muchos casos más masificadas y que se presenta un problema sanitario como el que hemos tenido y ni siquiera hay sitio para poder guardar un mínimo de distancia, un mínimo de seguridad, son muchísimos los beneficios que se siguen con esta iniciativa de ley y bueno pues no yo os pido el apoyo".

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** "Nos vamos a sumar, obviamente yo como doliente, como se dice, felicito que se traiga aquí se debata y nos hagan caso la administración. Yo ya me conformaba solo con que esa excepcionalidad del 10% no lo hicieran de facto la norma y nos vamos a rápidos de la ESO de 33 por defecto máximos un 30 pero meten también tiene ese 10% que no te hacen en saltar unidades y así que Carmen nos sumaremos y esperemos que alguna vez nos hagan caso por ahí arriba".

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** "Yo también me voy a sumar porque no cabe duda que cuantos menos alumnos haya en un aula mejor atendidos será por el profesor que los esté atendiendo y más si hay problemas de deficiencia. En algunos pueden reducir bastante sería muy importante y dar una educación de calidad que es de lo se trata".

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-** "Por supuesto, nosotros nos sumamos a la propuesta que ha traído la compañera Carmen, porque desde siempre IU nos ha preocupado el número elevado de la ratio, como ya lo hemos hecho llegar en otras fechas anteriores y también trajimos una moción para la bajada de la ratio, pidiendo dos líneas educativos una para el colegio Virgen de la Salud por el problema que teníamos con los niños y otro para el Llano del Espinar, así todos nos damos cuenta que era bajando la ratio que es mejor trabajo para el docente, una mejor educación de calidad, sobran los motivos para apoyar esta moción. Nosotros nos alegramos que la halláis traído porque también nos lo han hecho llegar nuestros compañeros, si no lo hubiesen traído ustedes en el próximo pleno pues la hubiésemos traído nosotros también. Solo decir que es una mejora a la diversidad en clase, por supuesto también se mejoraría la salud en clase, porque debido a la pandemia ya sabemos que al aumentar el número de ratio pues también es más numeroso el porcentaje de niños que se pueden coger no solamente el covid, sino diversas enfermedades. Y el trabajo y el esfuerzo de nuestros estudiantes que tanto preocupa a los padres, también vemos que por mucho que ellos se quieran esforzar cuando hay un número de alumnos tan altos ni el profesor puede atenderlos como se merecen, ni ellos tampoco evolucionan como a todos nos gustaría ellos los primeros. Así que nuestro voto va a ser favorable".

**Interviene Doña Carmen Gómez Navajas.-** "Darle las gracias a todos, imaginaba que este iba a ser el sentido del voto porque bueno, pues yo creo que es un debate, que el que más o el que menos ha tenido, viene de la comunidad científica, de la comunidad pedagógica,

Código seguro de verificación (CSV):

0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*viene del Ampas viene de padres, de madres y todos los que estamos aquí hemos sido alumnos, yo creo además que si todos en algún momento vienen a este pleno o fuera de él hemos hablado de la necesidad y de la preocupación que produce que las aulas estén atestadas, yo también soy doliente, yo no me voy a conformar con esa bajada y además tiene que seguir bajando, porque aunque nos quedásemos como he dicho en secundaria , en la ESO con 25 alumno, en bachillerato con 30, siguen siendo muchísimos alumnos y bueno creo que todos los partidos a los que pertenecemos los concejales que estamos aquí, pues en algún momento IU, el PP han reclamado también la bajada de ratios, sé que la agrupación de vecinos por Castro y el Llano también tiene mucha preocupación por esta cuestión, y el PSOE igual. Nada más, daros las gracias y esperar que esto llegue a buen puerto llegue a buen fin”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales presentes (3PP, 3 IU, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) aprueban el dictamen de la Comisión

### URGENCIA

#### Punto urgente 1

Por el Sr Alcalde se pone de manifiesto que en el punto tercero del orden del día se voto por equivocación la elección de representantes de órganos colegiados cuando se trata de un punto que debe incorporarse al orden del día por urgencia.

Se resuelve formalmente votando la urgencia que es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Para la redacción del acta se opta por recoger en el apartado de puntos que se incorporan por urgencia al orden del día la votación efectuada en el debate del punto 3 del orden del día.

**Gex:2465/2022**

**Asunto:** Nombramiento de representantes en la Mancomunidad del Guadajoz, en el Consejo de Administración Radio Castro y en el Consejo Escolar del Colegio Llano del Espinar

### PROPUESTA

*Tras la renuncia a su condición de concejal de Don José Luis Caravaca, se hace necesario nombrar representante en la Mancomunidad del Guadajoz, en el Consejo de Administración Radio Castro y en el Consejo Escolar del Colegio Llano del Espinar.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*En fecha 22/03/2022 con número Registro de Entrada 019/REE/E/2022/771 se procede por la Portavoz del Grupo Político IU a presentar propuesta de nombramiento como representante del Ayuntamiento de estos organismos*

*Por lo anterior se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Nombrar como representante titular de la Mancomunidad del Guadajoz a Francisco Sillero Carretero y a Luisa Ortega Mantas y como suplentes a Doña María Isabel Ruz García y Patricia Vera Serrano*

**Segundo.-** *Nombrar como representante titular del Consejo de Administración Radio Castro a Doña Luisa Ortega Mantas*

**Tercero.-** *Nombrar como representante titular del Consejo Escolar del Colegio Llano del Espinar a Doña Patricia Vera Serrano*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *” En este punto voy a intentar enmendar el error que he cometido en el punto del orden del día de pleno, cuando he leído la propuesta que tenía que haber venido ahora, el turno de urgente, puesto que el punto anterior era dar cuenta de las comisiones informativas yo me he confundido y ha leído la propuesta de nombramiento de representantes en la Mancomunidad del Guadajoz en el Consejo Administración de radio Castro y el Consejo Escolar del colegio de el Llano del Espinar que se incluya por el turno de urgente”.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ( A favor: 3 IU-Andalucía, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y 3PP) aprueban la moción presentada

### **Punto urgente nº2**

Por el Sr Alcalde Presidente se solicita incluir un punto por el turno urgente : Aprobación de los pliegos del contrato de servicio de ayuda a domicilio y aprobación del inicio de la licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



Votada la urgencia se incluye este punto en el orden del día

### **PROPUESTA**

*El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía está reglamentado en la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de Noviembre de 2007.*

*La prestación que se pretende desarrollar mediante las presentes prescripciones técnicas se enmarcan a nivel normativo, dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio, regulado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de Noviembre de 2010, y posteriormente modificada por la Orden de 28 de junio de 2017, entendida como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, defendidos en la Ley 2/1998, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los mismos.*

*Asimismo, la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supone un considerable avance para que las personas en situación de dependencia puedan permanecer, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, estableciéndose como uno de los objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.*

*La importancia de la Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que unifica en la misma ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada da la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.*

*La situación económica del Ayuntamiento de Castro del Río en la actualidad permite que pueda acometerse la contratación. El Ayuntamiento cumple todos los parámetros exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto a endeudamiento, regla de gasto, estabilidad presupuestaria, período medio de pago a proveedores, etc..*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de promoción y autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, según el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, corresponde a la Administración General del Estado, a la Comunidad Autónoma y al usuario, quedando por tanto excluidas las Corporaciones locales.*

*Por lo anterior,*

*Vista la memoria justificativa del contrato de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.*

*Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se han evacuado los informes preceptivos tanto por el Departamento de Secretaría como de Intervención.*

*Visto asimismo que se han realizado los trámites administrativos oportunos relativos al citado expediente.*

*Se propone al pleno de esta corporación por ser el competente en base a la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente de contratación. (ANEXOS A ESTE ACUERDO)*

**SEGUNDO.-** *Disponer la apertura del procedimiento de licitación del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.*

**TERCERO.-** *Aprobar el gasto conforme a los datos de referencia recogidos en el PCAP.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**CUARTO.-** Autorizar al Alcalde la tramitación del procedimiento hasta la fase de adjudicación debiendo dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que, posteriormente pueda llevar a cabo su adjudicación al licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa hubiera además entregado la documentación a que hace referencia en la cláusula 25 de l PCAP

### ANEXOS

- Pliego de cláusulas administrativas particulares Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV8702 C555 F466 1C3C E31E
- Pliego de Prescripciones técnicas. Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 21FB 3CF7 5EE0 BFBB 5C8E
- Anexo I PCAP Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV BF02 D397 9330 B0DE 827C
- Anexo 2 PCAP Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV E 31B 5F43 D0A9 1627 5BBA
- Anexo 3 Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 839E 8134 39B5 1B68 F543
- Anexo 4 Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 5E21 43B2 9889 853E 5961
- Anexo 5 mesa de contratación Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV C9C9 018F 3D72 41BE 6287
- Anexo 6 propuesta de criterios evaluables formulas Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV E140 E223 D92A 2256 AB6D
- anexo 6 VI modelo de oferta económica Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV A9B9 7DF5 88CF 04FD DA7F
- Anexo 7 jurisdicción Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 5443 2841 69FC 8928 5195
- Anexo 8 Modelo de unión temporal Documento que puede ser consultado a través de la

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 0F8E D89C 7EB4 BC7A 4592

- Anexo 9 grupo empresarial Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 4FEB 85ED 2A39 502A CB18
- Anexo 10 subrogación Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 9A6F A9EF 45AB AFBD A1F5
- Anexo 11 Correo electrónico Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV 246D E5FE F1BB E896 7463
- Anexo 12 confidencialidad Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV CC10 BCBF AB76 2E72 361E
- Anexo 13 datos ROLECE Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV D8DE 5A10 4CF8 3DFD E443
- Anexo 14 Adscripción de medios Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV F9EC 2A53 F2F5 1833 5102
- Estudio de costes Documento que puede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV E5A3 97F8 BD3D AD0E B7A2

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** "Punto siguiente en el turno de urgente que es el contrato de servicios de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Castro del Río adjudicar por el Ayuntamiento de Castro de Río mediante procedimiento abierto. La justificación de la urgencia es que ya teníamos que haberlo traído hace muchos meses, de hecho intervención así no lo ha venido diciendo año tras año, no solamente en esta última corporación sino anteriores y la idea es traerlo ya que por fin tenemos redactados los pliegos estudios de costes, sometemos la votación la inclusión y el acuerdo que se propone es aprobar las corriente los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el expediente de contratación de anexo a este acuerdo. Segundo disponer la apertura del procedimiento de licitación del procedimiento de contratación del servicio de ayuda a domicilio mediante procedimiento abierto sujeto de reclusión armonizada. Tercero aprobar el gasto conforme a los datos referidos recogidos en el PCAP y comparto autorizar al Alcalde la tramitación del procedimiento hasta la fase de adjudicación debiendo dar cuenta de todo lo actuado a este pleno para que posteriormente

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*pueda llevar a cabo su adjudicación al licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa hubiera además entregado la documentación a que hace referencia a la cláusula 25 Vamos a votar la inclusión de la urgencia.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ( A favor: 3 IU-Andalucía, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y 3PP) aprueban este punto

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-**” *Y el último punto de urgente turno de urgente, la propuesta , he hecho copias del convenio de cesión de instalaciones a distribuciones digitales el unipersonal para la canalización subterránea de baja tensión de 25 metros que transcurre por la calle Don Andrés Criado se ha metido una canalización desde los pisos de la villa hasta zonas próximas a la calle Alta, a la altura de la iglesia de Madre de Dios, bien para dar suministro a nuevos usuarios de aquellas zonas y va ampliada pues para poder meter más cables. Desde urbanismo de se detecta que hay un de una arqueta a otra hay 25 metros con unos tubos ya metidos en sus días de hace muchos años y a veces por petición vecinal y viendo también que así se acortaban las obras y se generaban menos molestias y no había que levantar y volver a romper para hacer exactamente lo mismo pues, se propuso que se metieran por ahí el cableado donde Endesa se ha comprobado y obviamente ya ha metido todo el cableado y va a todo bien y nos traen lo que hacen siempre Endesa una propuesta para que le cedamos la instalación y ellos ya por un periodo de garantía pues se encarguen en los sucesivos de mantenimiento y demás y por eso queríamos traerlos por urgente. Si hay alguna cuestión y si no, procedemos a su votación.*

Se aprueba la urgencia por unanimidad

**Gex 2508/2022**

**Asunto: CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. UNIPERSONAL PARA LA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN DE 25 METROS QUE TRANSCURRE POR CALLE DON ANDRES CRIADO**

### PROPUESTA

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*En fecha 17/12/2020 con número de registro de entrada 019/REE/E/2020/1720 se solicita licencia de obra para “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LINEA DE B.T, PARA NUEVO SUMINISTRO, C/ ALTA N°3, EN EL T.M DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)”*

*La licencia de obra se otorgó por acuerdo de la JGL de fecha 23/11/2021*

*Existiendo una canalización previa ejecutada por el Ayuntamiento y para evitar volver a levantar la calle en el tramo de 25 metros por Calle Andrés J Criado se ofrece a ENDESA por interés de los vecinos que se utilicen las canalizaciones existentes para la red de baja tensión para ese nuevo suministro que repercute en beneficio de los vecinos de esa zona.*

*Por lo anterior visto el informe de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento ( Este documento pede ser consultado a través de la página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> introduciendo el CSV F2D4 1219 175A E4FF F7E5) se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO:**

**Primero.-** *Aprobar el texto de Convenio entre ENDESA y este Excmo. Ayuntamiento de Cesión de Instalaciones a Endesa Distribución que copiado dice así:*

### **SOLICITUD: 191651**

### **CONVENIO DE CESIÓN DE CANALIZACIONES A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL.**

### **REUNIDOS:**

*De una parte:*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*D. JULIO JOSÉ CRIADO GAMIZ con N.I.F. nº 80143889-K con domicilio a estos efectos en CASTRO*

*DEL RIO (CÓRDOBA), PLAZA SAN FERNANDO nº 1 actuando en representación de AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO con C.I.F: P-1401900-D, en adelante LA PARTE CEDENTE,*

*de acuerdo con el certificado de nombramiento de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Castro del*

*Río con fecha 9 de septiembre de 2021.*

*Y de otra parte:*

*D. FRANCISCO CRUCEIRA MAINE con D.N.I. nº 31.339.380-V, como Responsable MT/BT de Córdoba, de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. (N.I.F. nº B-82846817), actuando en representación de dicha Sociedad, según poder notarial otorgado el 26 de julio del dos mil doce ante notario D. FRANCISCO JAVIER GARDEAZÁBAL DEL RÍO, y registrado al número 1582 de su protocolo.*

**E X P O N E N:**

**I.- Por LA PARTE CEDENTE:**

*1º. Que es propietaria / promotora de la construcción / de las canalizaciones siguientes:*

*Denominación: CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN*

*Localización: CALLE DON ANDRÉS J. CRIADO*

*Municipio: CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)*

*Características técnicas (longitud, reposición, modo de tendido, etc): La línea subterránea de baja tensión discurre por la calle Calle Don Andrés J. Criado, teniendo una longitud de 25 metros, siendo la canalización existente de 3 tubos corrugados de DN160 que conectan a una arqueta A1 de fábrica.*

*2º. Que las canalizaciones referenciadas son necesarias para atender el suministro solicitado y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión (Real Decreto 337/2014, de 9 de Mayo), Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto), a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para e-distribución.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La parte cedente declara que su diseño y ejecución han sido efectuados con arreglo a la normativa medioambiental vigente aplicable, de ámbito europeo, nacional, autonómico y local.*

*3º. Que está dispuesta a ceder las canalizaciones citadas a la empresa eléctrica e-distribución para el tendido por ellas de las instalaciones de distribución necesarias para atender el suministro.*

*4º. Que dichas canalizaciones cuentan con todos los permisos preceptivos para su ejecución.*

### *II.- Por e-distribución:*

*Que, a tenor de lo dispuesto en el R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, está dispuesta a aceptar la cesión en su calidad de empresa suministradora de conformidad con la normativa de aplicación, incorporando a su red de distribución la canalización cedida y asumiendo el mantenimiento y la conservación de la misma, todo ello con arreglo a los términos y condiciones que más adelante se indican.*

*En base a lo anterior, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que intervienen, otorgan el presente convenio de **CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:***

### **PRIMERA. - OBJETO**

*LA PARTE CEDENTE cede a e-distribución que acepta de buena fe, las canalizaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 25 del R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.*

### **SEGUNDA. - DOCUMENTACION**

*El Ayuntamiento de Castro del Río ha ejecutado la obra de 25 metros de canalización, siguiendo las*

*Normas Particulares de E-Distribución.*

### **TERCERA. - CAMBIO DE TITULARIDAD**

*La canalización que se cede queda integrada en las generales de e-distribución, sirviendo el presente*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo e-distribución el mantenimiento,*

*conservación y responsabilidad de uso, así como su explotación. Por su parte, serán por cuenta de LA*

*PARTE CEDENTE los gastos de tramitación de la cesión y cambio de titularidad de la instalación que*

*se cede.*

### **CUARTA. - OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD**

*Será de cuenta de LA PARTE CEDENTE el abono de todos los gastos, impuestos, arbitrios, tasas, compensaciones, indemnizaciones, y demás obligaciones, que afecten a la instalación o a la Constitución de las servidumbres necesarias.*

*LA PARTE CEDENTE responde de la legalidad del presente acuerdo en cuanto a las autorizaciones y permisos de paso y/o servidumbres que se transmiten, por lo que deberá mantener la responsabilidad de e-distribución en la más completa indemnidad por cuantos hechos u omisiones pudieran ser reclamados por terceros, ya sean en ámbito civil, mercantil, administrativo, penal, y cualquier otro,*

*comprometiéndose LA PARTE CEDENTE a asumir de manera íntegra cualquier tipo de sanción económica o consecuencias de cualquier índole derivadas de resoluciones administrativas o decisiones judiciales, comprometiéndose LA PARTE CEDENTE frente a e-distribución a hacer efectiva esta indemnidad en el menor plazo de tiempo posible y previa petición formal de e-distribución.*

### **QUINTA. - GARANTÍAS**

*LA PARTE CEDENTE garantiza a e-distribución la correcta ejecución de las canalizaciones que se ceden para el caso de deficiencias de ejecución no detectados, siendo el plazo de garantía de VEINTICUATRO MESES, a contar desde el momento en el que se haga efectiva la cesión de acuerdo con lo indicado en la ESTIPULACION PRIMERA.*

*Así mismo se garantizará que la canalización que se cede cumple con la normativa aplicable en materia medioambiental europea, nacional, autonómica y local. Durante el plazo garantía, las deficiencias que se evidencien motivadas por las causas indicadas serán reparadas con cargo a LA PARTE CEDENTE, quien además responderá en tales casos frente a e-distribución por los resultados de cualquier reclamación de daños que pudiera alcanzar a esta última en razón a su condición de titular de la instalación defectuosa.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Si, durante el plazo de garantía, una avería puede suponer interrupción del servicio y resulta aconsejable su reparación urgente por e-distribución, ésta así podrá hacerlo y pasar seguidamente el cargo correspondiente a LA PARTE CEDENTE.*

### **SEXTA. - INICIO DE VALIDEZ DEL CONVENIO**

*La cesión de las canalizaciones indicadas en el EXPOSITIVO I estará condicionada a la ejecución de todas las instalaciones necesarias para atender el suministro, incluidas aquellas que sean ejecutadas directamente por e-distribución, y será efectiva a su puesta en servicio libre de defectos, que en caso de que los hubiera serían a cargo de LA PARTE CEDENTE.*

*Las instalaciones a ejecutar directamente por e-distribución son las siguientes:*

- *Ejecución de Línea Subterránea de BT para nuevo suministro en C/ Alta N°3 en Castro del Río.*

*Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto para diligenciarlo a continuación en el Servicio Provincial competente de la Comunidad Autónoma, quedando en dicho Servicio uno de los ejemplares y los otros dos en poder de los firmantes del presente convenio.*

**Segundo.-** *Publicar los textos de estos convenios en el Boletín Oficial de la Provincia.*

**Tercero.-** *Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y suscriba cuantos documentos resulten precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.*

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ( A favor: 3 IU-Andalucía, 1 PSOE-A, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y 3PP) aprueban este punto

### **Informe de Delegaciones.-**

**Interviene Doña Ana Rosa Ruz Carpio.-** *"Iniciar mi intervención haciendo referencia al plan de sostenibilidad turística. En fechas anteriores se ha formalizado la contratación con la empresa Deitour para la elaboración de este plan de sostenibilidad turística de Castro del Río. Dicho plan va a permitir a esta localidad solicitar subvenciones de fondos del plan de recuperación, de transformación y resiliencia, seguimos andando el camino con este proyecto que ya se inició hace varios años con la redacción del plan*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*estratégico de turismo de castro del río y con las diversas acciones que se han ido realizando a lo largo de los años y que han permitido posicionar a la localidad como un referente turístico. Este plan de sostenibilidad turística de Castro del Río, responde a la necesidad de conocer y ordenar los recursos con potencial turístico y disponer de una planificación turística, estructurar y consolidar la oferta turística local, mejorar la promoción del destino, fomentar la cooperación del sector empresarial en el municipio, cohesionar y dinamizar el sector empresarial turístico y propiciar la colaboración público-privada e incrementar la sensibilización de la población local hacia el turismo como vía de desarrollo sostenible. El objetivo central es posicionar y consolidar el destino turístico Castro del Río por su singular barrio de la villa, por su peculiar gastronomía en torno al bacalao y el marisco, por sus olivares o aceites sus vinos y su artesanía en madera de olivo.*

*El pasado 14 de marzo se convocó a empresas, asociaciones y representantes de otras entidades para realizar una presentación que se llevó a cabo por la empresa Deitour de este plan de sostenibilidad turística y recibir así las ideas y aportaciones de los asistentes. Este plan se encuadra en cuatro ejes que son fijados por la estrategia de sostenibilidad turística, el primero de ellos hace referencia de la transición verde y sostenible y entre otras muchas acciones que se podrían haber planteado se han elegido : el diseño de un sendero que vincule a Castro del Río con el Llano del Espinar, la puesta en valor de otros senderos como por ejemplo los que unen Castro con la ruta del Arca y algunos que todavía están en estudio. La dotación de bicicletas en origen dentro del casco urbano de castro del río con destino en el llano del espinal y estudiando la posibilidad de que se establezca un punto intermedio, por ejemplo, en la zona de los depósitos que estaba en el cruce de Carteya de hacer una área de descanso para esta ruta desde bicicleta, mejorar el parque Antonio Ramón del Llano del Espinar como espacio de ocio atractivo para turismo familiar y otro, la mejora de los márgenes del río Guadajoz con dotación de puntos de avistamiento de aves y recuperación de soto y bueno creo que va a ampliar la empresa dadas las necesidades que tenemos de poner en valor lo que es la zona verde que tenemos en castro del río y de mejorar la infraestructura que tiene el río Guadajoz.*

*Dentro del proyecto que ya está en marcha de la recuperación del cernícalo primilla, mejorar en sí este proyecto.*

*Si nos vamos al barrio de la villa lo vamos a convertir en un patio cordobés y lo*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*vamos a dotar anualmente con nuevas macetas, instalando para ello un sistema de riego eficiente e inteligente que permita el ahorro de agua y en último lugar y dentro de este primer eje se va a promover la realización de talleres para recuperación de la artesanía y la cultura del trabajo en madera de olivo como valor identitario y para el fomento del turismo sostenible.*

*En el segundo eje de este plan es la eficiencia energética dentro de la eficiencia energética, las acciones que se han propuesto son la instalación de bolsas de aparcamiento disuasorios y señalización de la misma, la dotación de puntos de recarga para coches y bicicletas eléctrico, la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en la edificación en la infraestructura y edificio público y un plan de iluminación eficiente de los recursos turísticos.*

*El tercer eje es la transformación digital y las acciones que se van a incluir en este plan de sostenibilidad turística es un plan de promoción en comunicación turística bajo criterios de digitalización, la integración de Castro del Río en la red de destinos turísticos inteligentes, incrementar la conectividad de las zonas más eficientes en cobertura y no de el Llano del Espinar y en lo que es la localidad de Castro del Río, un plan de formación sobre digitalización del sector empresarial y facilitación de inversiones la creación de una plataforma inteligente de gestión de destinos turísticos y la digitalización de la nueva oficina de turismo e instalación de dos puntos de información digital.*

*Y el último eje y el más importante en el que se va a llevar es la realización de las acciones de más calado, de más importancia, el de competitividad. Se han propuesto acciones como el fomento de la creación y dinamización de la mesa de turismo local, la puesta en valor para visitas del yacimiento arqueológico del Arca, la mejora del área de autocaravana aunque si bien ya se han iniciado en parte algunas actuaciones en esta área, reforma en el hostel público para adaptar la normativa vigente accesibilidad, un plan de señalización turística, un plan de embellecimiento y accesibilidad de los recursos turístico en el barrio de la villa, dotación de equipamientos para aumentar la demanda a los recursos turísticos, mejora en el centro del olivo audiovisuales y de dinamización con talleres, integrar a Castro del Río, en el sistema integral de calidad turística en destino, desarrollo de productos y desarrollo de producto gastronómico en torno al óleo turismo y al bacalao y mariscos como más identitario y la creación de infraestructura dotación de equipamientos para darle a las rutas supramunicipales y mejorar o darle más visibilidad a las rutas*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*turísticas de las que forma parte el Castro del Río así como el desarrollo del segmento del turismo industrial artesano y artesanal en torno a la madera de olivo. Como se puede apreciar el plan de su actividad turística permitiría llevar a cabo múltiples acciones que mejorarían la infraestructura turística de la localidad y su posicionamiento global. La presentación de la solicitud de esta subvención sería para las convocatorias extraordinarias, convocatorias que no requieren de aportación municipal siendo financiadas todas las acciones por la subvención que se consiguiera y siguiendo el hilo de esta promoción turística estamos en puertas de la celebración del décimo certamen gastronómico bacalao de Semana Santa de Castro del Río este año el certamen vuelve a la presencialidad, vuelve a la calle, vuelve a su esencia, hemos contado nuevamente con la colaboración del chef Juanjo Ruiz que nos abrió el pasado 25 de marzo las puertas de su restaurante la casa de Manolete Bistró para la presentación del certamen al que acudieron entre representantes de empresarios que extrañan la empresa Albacor; representantes de la Asociación Santos de Córdoba, la presidenta de la academia gastronómica de Córdoba Almudena García. Este domingo vecinos y visitantes podremos disfrutar de una jornada gastronómica en la plaza San Fernando, así como patrimonial pues se han organizado visitas guiadas por el barrio de la villa y la apertura de nuestro espacio expositivo contaremos con la visita de dos grupos del club patrimonio un grupo que se traslada desde Málaga y un grupo de miembros de la asociación sabores de Córdoba. El concurso gastronómico dará comienzo a la once y media de la mañana con la recepción de los participantes y la constitución del jurado que estará presidido por Pepe ONETO ,presidente de FECOAM.*

*Como acto de relevancia en este décimo certamen de bacalao de Semana Santa, este año será nombrada cofrade de honor Doña Carmen Aranda Alba. Cofradías y Ayuntamiento hemos querido homenajear su trayectoria gastronómica, su vida en los fogones, su exquisito arte culinario, que creo que todos hemos podido degustar. De igual modo, contamos con la participación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Salud que ofrecerá un arroz con bacalao y dulces típicos de Semana Santa para la recaudación de fondos para la restauración de la Ermita. Para finalizar el día, la tarde será amenizada por el grupo Salmuera esperando y con muchísimas ganas que la agenda planificada sea del agrado del visitante y que los vecinos de Castro salgamos a la calle a disfrutar de estas jornadas gastronómicas.*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Por último y en relación a la delegación de seguridad y policía local me gustaría informar porque ya se ha publicado en el BOP de Córdoba la convocatoria Para cubrir tres plazas de policía local vacantes en la plantilla, es solo el comienzo de las tres publicaciones que son pertinentes para que se inicie el plazo para presentar las solicitudes. Nada más muchísimas gracias”.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *”Gracias señor Alcalde. Bien como no puede ser de otra manera en el área de deportes tengo que empezar dando la enhorabuena al club de fútbol Castro del Río por su ascenso del equipo juvenil; un logro muy importante después de una temporada impecable y desde aquí vaya mi felicitación al club, a los chavales, a su padre por el esfuerzo de una temporada como digo impecable, enhorabuena a todos, a toda la entidad. De la misma manera, desearle suerte al equipo senior que se juega la permanencia el próximo domingo. En segundo lugar también la confirmación que acabamos de tener en estos últimos días aunque ya lo preveíamos pero es verdad que el último si hemos tenido la confirmación, que el próximo día 23 de abril nos han confirmado que vamos a tener una edición del mundialito aquí en nuestra sede en Castro del Río, donde más de 20 escuelas de toda Andalucía se van a dar cita en nuestro municipio una jornada súper importante escuelas de Málaga, de Sevilla, de Córdoba, de toda Andalucía, prácticamente y tendremos nuestro estadio pues a tope de gente y será una zona muy bonita en torno a mil personas podrán visitarnos ese día en nuestro pueblo.*

*También esta semana empezaremos las inscripciones de uno de los acontecimientos más importantes a nivel deportivo que vamos a tener este año como es la prueba 'reina' de la maratón aquí en nuestro pueblo una prueba de 21 kilómetros que vamos a desarrollar también aquí en nuestro municipio que será el 8 de mayo y que esta semana empezarán las inscripciones.*

*El día 24 de abril dos entidades de carácter solidario una que se llama ACOARE y otra también relacionada con enfermedades de la ELA “sacarle la lengua a la ELA”, así se llama y otra sucesión de enfermedades de la artritis ambas van a celebrar dos salidas de senderismo y las dos confluyen Castro del Río, nosotros lo que hacemos en una acción de colaboración con ella, los vecinos de Castro que quieran colaborar con estas asociaciones podrán participar en estas salidas de senderismo. También quiero informar que la selección*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*cordobesa de fútbol en categoría benjamín nos va a visitar el próximo 26 de abril, en unas sesiones de entrenamiento, nos han pedido nuestra instalaciones deportivas para celebrar unas sesiones de entrenamiento, así que los castreños aficionados al fútbol que quieran ver a la selección cordobesa en pleno entrenamiento podrán asistir al campo de fútbol el día 26 de abril para ver a la selección cordobesa en categoría benjamín.*

*Me gustaría dar cuenta y felicitar a la vez también al club de arqueros del Castro del Río porque han conseguido celebrar el campeonato provincial de Córdoba aquí en Castro del Río el próximo 29 de mayo.*

*En el deporte ya lo hemos aprobado aquí hoy en el orden del día, la inversión de 18 mil euros para la mejora de equipamiento en el gimnasio municipal .*

*En cuanto a juventud, es cierto que hemos suspendido dos de las actividades que teníamos programadas, aunque por un lado es bueno que las hayamos suspendido porque el motivo hacia la lluvia que hacía muchísima falta, pero es verdad que en estas dos actividades teníamos inscritos unas 110 o 115 personas, una era una actividad en Monturque de senderismo y otra una ruta que tiene mucha fama que en Granada y en ambas teníamos unas 115 personas 45 y 65 más o menos sesenta y tantas en otras, decirles a esas personas que se habían escrito que las llamaremos individualmente a cada una de ellas para manifestarle e informarle del día en que las vamos a hacer de nuevo, que no se preocupen que las vamos a programar próximamente en cuanto el tiempo cambie y como digo individualmente los técnicos de juventud las llamarán a todos para decirles la nueva fecha.*

*Mañana mismo comienza al taller de cosmética natural, para un máximo de 12 personas todas las plazas están ocupadas, yo creo que el taller va estar bastante animado y que va a estar bastante bien.*

*Comentar también que a partir de Semana Santa desde el área de juventud, vamos a colaborar con el IES ATEGÚA para hacer un proyecto de fabricación de cajas nido para colocarlos en todos los árboles que hay junto al Instituto ADEGUA, piscina, en el Mirador de la Mata relacionado con el medio ambiente que se une también al proyecto de recogida de pollos, de cernícalo primilla y todo ello conjunto hacen un proyecto que nos llena de ilusión con el que llevamos trabajando muchos años y que viene a crear conciencia del medio ambiente y a la recuperación de aves rapaces.*

*En las actividades del “Escape room” que es una actividad nueva, era algo que*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*probamos por primera vez, la verdad es que estamos satisfechos, que salió bien y nos gustaría repetir un poco más adelante y si puede ser también en el Llano del Espinar que creemos que esa actividad puede funcionar allí muy bien.*

*Hemos ofertado la posibilidad que los chicos puedan salir de campamento, hemos ofertados dos opciones distintas, un campamento en Diputación y otro en Río Segura, no está teniendo mucha aceptación este tipo de campamento, si los chicos no se animan a este tipo de campamentos también tenemos la opción de nuestros bungalows. Iremos dándole forma según se vaya acercando el verano y bueno conforme se vaya acercando la fecha iremos definiendo las distintas ofertas.*

*Por último, iremos sacando un calendario de actividades, conforme se acerque el verano lo pondremos en formato digital y en formato papel, sacaremos ese calendario.*

*Informar también que hemos presentado en Diputación un proyecto de medioambiente muy interesante, basado en una campaña de concienciación medioambiental, con una serie de talleres y un mural que iría en la redonda, esperemos que lo apruebe Diputación y si es así, creo que todos vamos a quedar encantados. Muchas gracias”.*

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Interviene Doña Rosario Navajas Millán.-** *“Es muy reiterativo lo de la farola, lo he planteado el mes pasado le di un plano donde estaba a Juan, se ve que es muy complicado encontrarla, es que no está, hay que reponerla. Parece que es una cosa tan complicada, que es una manía mía, y de hecho si lo es. Y no es porque me afecte a mi nada más, está afectando a muchísimas personas, bueno pero si no se le quiere hacer caso, que no se haga.*

*Hacer un ruego, y este es la primera vez que lo hago, me lo trasladó un vecino, no sé si vive en la calle Las Huertas o la calle Los Postigos, pero en su día andando por la ribera me dijo; hombre a ver si le dice al Alcalde que yo no lo he visto desde las elecciones que me lo encontré en el colegio, en la calle Las Huertas y me dijo; esto cuando yo sea Alcalde se arreglará, es lo típico que pasa cuando no se tienen las responsabilidades y es pues la calle Las Huertas cuando coge la curva para la calle Las Porras, la verdad que los coches largos y muchos coches se quedan empotrados , me dijo que un coche fúnebre se quedó empotrado y*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*tuvieron que cogerlo entre 14 o 15 y quitarlo. Yo creo que se debería de arreglar porque lo que está pidiendo ese vecino supongo que ha sido portavoz de la mayoría de vecinos de allí, de ese barrio, que se quite un poco de la guardería que ya no se usa ese patio, es una cosa muy fácil y quedaría mucho alivio a todos los que pasan por las calles Las Huertas y la calles Las Porras, camiones de reparto, furgonetas de reparto y el coche fúnebre que también es más largo. Espero que este ruego se atienda, que no cuesta, bueno si cuesta poco no hay que expropiar a nadie nada, es de la guardería y se puede arreglar.*

*Este pleno lo voy hacer los ruegos y preguntas, previsiblemente o casi seguro va a ser mi último pleno como portavoz del grupo municipal del PSOE y voy hacer una serie de reflexiones o relato, como lo queramos entender de cuales han sido estos últimos tres años de mi paso en el Ayuntamiento y bueno tengo que decir que ha sido bastante duro, porque verte que una agrupación te propone como candidata ya cuando no sacan los resultados esperados por esa dirección voy a hablar más de dirección que de agrupación, bueno te da la espalda es un poco como le ha pasado a Casado, tu quieres sacar algo que nos interesa te echamos la espalda, a mi no me ha apuñalado en ese sentido esa puñalada, la verdad es que ha sido bastante claro para mi, me ha afectado a nivel personal. Desde que tomé posesión como yo no decía o no actuaba como la dirección de este partido quería, se me ha hecho bastante acoso en las redes, se me han dicho muchísimas cosas, en las redes en la página de la agrupación local del PSOE, que no sé quién tenía la ..esto lo he dicho muchas veces aquí, pero bueno y bueno no iba a tomar una decisión que la dirección del partido decidió tomar para cambiar la voluntad, porque era cambiar la voluntad expresada por los ciudadanos de Castro en las urnas, los ciudadanos de Castro y del Llano del Espinar, pues votaron mayoritariamente que hubiese gobernado la izquierda, la dirección del partido decidió que no, por lo motivos que ellos han explicado muchas veces y no quería cargar con esas responsabilidades se la echaron a la asamblea, nosotros no vamos a cargar, se la echaron a la asamblea cuando esa asamblea, el estatuto lo dice muy claro, que no tenían porque, ni haberlo convocado y si se convoca no son vinculantes los acuerdos que allí se tomaban, y por ese motivo han estado fuera los tres del PSOE, concejales que tomaron esa decisión que estaban avisados y bueno los estatutos son muy claros o se cumplen cuando estoy en una organización o cuando estoy en la vida social hay unas leyes que tengo que cumplir, si no las cumplo se me castiga y eso es lo que ha pasado. Y tengo que decir que gracias a mis*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*principios , que me he mantenido firme a mis principios y a mi ideología y fiel a mis votantes. El PSOE, se quedó sin representación en el Ayuntamiento, gracias a que yo he sufrido todo eso aquí el PSOE ha mantenido su representación y tampoco el PSOE le ha dado el voto al PP, como por parte de algunos grupos se quería entender que le daban el voto al PP, se lo dieron unos concejales que no pertenecían al partido, bueno pues tengo que decir que tengo principios, no como eso que dicen el principio no te gustan mis principios pues tengo otros, no los míos son los mismo y creo que ya lo he demostrado en estos tres años que he estado aquí de portavoz del PSOE, casi tres años que llevamos. Se me ha acosado en las redes, y en los plenos he tenido que aguantar muchos improperios y yo también me he equivocado, no voy a decir que yo de esto de mi forma de ser, mucho pedirme la dimisión y no sé porque se me pide la dimisión si yo era legítima para estar aquí, pleno si pleno no, casi todos se me ha pedido y bueno no voy a enumerar todas las situaciones que he vivido pero sí que se me ha hecho daño a mi y sobre todo lo que más me ha dolido es que se ha hecho daño a mi hija, yo tenía una niña con diecinueve años y ver que a su madre en las redes, ven a su madre la ponen de vuelta y media, la verdad, que eso no es muy agradable, para unas niñas que tienen diecinueve años pero aquí no había más que empeño en que dimitiese, llamadas en las redes, llamadas telefónicas de personas conocidas a ver si me invitaban o me animaban a que me fuera , bueno llevarme a los juzgados y pleno tras pleno dimisión, dimite dimite que aquí no te queremos , el PSOE de Castro no te queremos, bueno lo he aguantado, mis principios no me permitieron ser Alcaldesa, podría haber sido la primera Alcaldesa de Castro pero mis principios no me lo permitían y para mi hubiera sido podría haber sido más fácil pasando a la historia como la primera Alcaldesa de Castro, para mi sin principios y sin ideología como la sesión de investidura como el representante del PP, pues se decía que en lo local no había ideología, aquí estamos, había tres personas que lo nombraron el del PP no lo nombró porque es lógico, aquí tenemos ideológica todos porque estamos representando a partidos políticos todos, quizás esas personas que lo nombraron pues como no pertenecían a ningún partido todavía no tenían ideología ahora posiblemente le vuelva la ideología. Y yo no tengo nada en contra personalmente al representante del PP, ni de ninguna de los representantes pero nuestra forma de ver y hacer política es totalmente distinta. La Concejalía de mujer. Se vea que si hay ideología, la Concejalía de servicios sociales, eso no es gratuito ni así de inocente, que se haya puesto eso se ha puesto porque hay que hacerle un gesto a quien apoya*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*a la Junta de Andalucía, pero es que encima se quiere hacer ver por parte de los concejales aquello no para nada, esto de la igualdad no tenemos que hablar nada más que me quede ya no hay juegos sexistas ya no hay, yo soy muy antigua, ya no hay que luchar por la igualdad, eso no es inocente. El retroceso que se intenta llevar en este Ayuntamiento y después nos damos muchos golpes de pecho como he dicho antes, lo mismo que la salud, nos damos muchos golpes de pecho cuando hay un problema por discriminación de la mujer. Muy visible, muy visible pues nos ponemos muy dignos todos, pero bueno aquí se ha intentado tapar eso y lo tengo que decir. La primera mujer desgraciadamente que habido en Castro y bueno se ha, no ha sabido yo creo, que no ha sabido luchar por los derechos de las mujeres.*

*El PP a mi me parece muy bien los representantes del PP a mi me parece muy bien que busquen imponer su ideología, para eso están gobernando, que nos están gobernando en los últimos dos años, están gobernando los cuatro años porque hecho todos los acuerdos se hacen por mayoría o por minoría y los representante que se fueron del PSOE eran minoría y si yo me hubiese ido también era minoría. El PP no cree en la sanidad pública, en la educación pública, en los servicios sociales, en la política de igualdad, en todo eso no creen, todo lo contrario a lo que PSOE y la ideología que yo represento y yo me creo, si creen y todos los avances sociales que ha habido en los derechos sociales y de igualdad ha sido propiciado por el PSOE y además en muchas ocasiones el PP lo ha llevado hasta el Tribunal Constitucional y siempre lo ha recurrido.*

*Otro tema, que en política local casi que no se alista y además en muchas ocasiones el partido popular lo ha casi que no se nota que hace una pista de tenis o una calle no es de izquierdas o de derechas, otro tema lo vuelvo a decir, la memoria democrática, un proyecto que presenta un anterior Alcalde de Castro y ahora como no lo termina eso se queda ahí, y se hace lo que dice el representante del PP que para eso es ahora el alcalde y nosotros nos callamos. Esas personas no tienen derecho a tener un sitio digno o visible, porque aquí no se trata de que no se haya puesto en ningún sitio, aquí de lo que se trata de que no se ha querido que sea visible y que no aparezcan los nombres de cada persona, lo vuelvo a decir y lo he dicho antes, “si los viejos socialistas levantaran la cabeza, no darían crédito de lo que ha consentido la dirección de la agrupación de aquí”. Y para terminar, por si alguno se le pasa por la cabeza, que no voy a dimitir, que pase lo que pase no voy a dimitir, voy a terminar la legislatura, voy a tener otro papel por supuesto, pero voy a estar siempre*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*vigilante para que por el partido que estamos aquí en el Ayuntamiento se defiendan esa políticas de igualdad de derechos sociales que siempre los ha llevado el PSOE por bandera, va hacer otro trabajo pero bueno y este es mi relato, no sé el relato que se puede montar o se puede desmentir o se pueda hacer a partir de ahora, este es mi relato yo creo que lo tengo que decir en el pleno, no me gustan las redes, las he utilizado poquísimo o muy pocas veces y si las he sufrido mucho y las he utilizado muy poco y a partir de ahora que se haga el relato que se quiera o por parte de quien quiera y bueno pues aquí estaré hasta que termine la legislatura sobre todo vigilando que se hagan propuestas que sean acorde con la ideología por la que nos hemos presentado aquí en el Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias”.*

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-** *”Bueno yo voy a comenzar dando la palabra a mi compañera Patricia”.*

**Interviene Doña Patricia Vera Serrano.-** *” En primer lugar, pues saber como va el tema de la subvención que pidió a ADEGUA mencionada en el pleno anterior, así como el proyecto para el parque infantil del Llano. Ahora que llega el buen tiempo pues sería oportuno que el parque estuviese en condiciones adecuadas, es un parque que tiene unos ciento cincuenta metros cuadrados que tampoco necesita una gran inversión y en segundo lugar, por comentar una agrupación de vecinos y vecinas han solidarizado con el conflicto de Ucrania y vamos a acoger a familias de refugiados en el Llano a través de “De You Self” Ucrania y en colaboración con la Cruz Roja, y queríamos saber como desde el Ayuntamiento se va a poder ayudar a dichas familias en el momento en que lleguen y regularizar toda su documentación. Gracias”.*

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-** *”Una vez expuestas los motivos de nuestra amiga y compañera Patricia, paso a enumerar los ruegos y preguntas del completo grupo municipal de IU. Primeramente me gustaría dar las gracias al equipo de gobierno por la deferencia que ha tenido en darnos respuesta a unas cuantas solicitudes que este equipo municipal le había venido haciendo, nos han dado como he dicho las respuestas a algunas, pero como a otras todavía no se nos han hecho voy a repasarlas para refrescar la memoria para que no se queden en el tintero. Estas que no se han contestado son los expediente de las últimas obras del Castillo, el expediente del acceso que va desde la ribera del Guadajoz a la*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*Ronda de Granadillos de Medina, el permiso para visitar el hostel municipal y los expedientes de gastos del teatro. Lo refresco porque siempre es bueno, y así que ya estamos en el buen camino y confiando en esas buenas intenciones que parece que está mostrando el equipo de gobierno pues queremos ver si es cierto este afán que tiene por darnos esa información, y vamos a confiar en ellos.*

*Por otro lado , me gustaría hacer hincapié en que el gobierno del PSOE, IU de la Diputación provincial está, realizando una gran aportación para el desarrollo y la recuperación de nuestros pueblos, en el plan “Mas provincial 2022” contempla dieciséis millones de euros de los cuales 185.752 euros serían para Castro del Río, osea un 6'8 % más que año anterior. Quiero recalcar que el gobierno central del PSOE y Unidas Podemos contemplan para el arroyo Cantarrana una inversión de 1'2 millones de euros para lo cual este grupo municipal se ha interesado en el seguimiento de este proyecto ante el Secretario de Estado de Agenda 2030, Enrique Santiago, para que no caiga en saco roto, así que ya estamos en conversaciones con él.*

*Al hilo de lo anteriormente dicho pedimos que el Ayuntamiento contribuya con su informe al plan de inundaciones , el cual hasta el momento parece ser que no se ha cumplimentado y es algo bastante importante, porque todos conocemos cuando el arroyo Cantarrana se desborda las inundaciones que esto conlleva a los vecinos de la Condesa, de la calle Córdoba, e incluso a algunos vecinos de la calle Ronda Norte. Sin embargo, estas medidas no son suficientes para detener la pérdida de población, que en solo dos años se ha visto mermada con sesenta y nueve habitantes. No decimos, ni queremos echarle la culpa a nadie de esta disminución, porque de todos es sabido que esto es un mal que estamos sufriendo lamentablemente todos los pueblos de España y todos los pueblos de la provincia de Córdoba, porque desafortunadamente el número de personas que mueren es mucho mayor que el de los nacimientos que se producen con lo que las poblaciones de nuestros pueblos se está viendo mermada. Pero lo que si podemos hacer es instar al gobierno local, a llevar a cabo medidas con más inversiones, políticas que la población existente se asienten y no se tengan que marchar. Al respecto, decirle al equipo de gobierno de nuestro pueblo para la puesta en marcha de estas medidas y de estas políticas, contará con el apoyo de nuestro grupo municipal porqué es hora de remar en una misma dirección cuando el problema nos atañe a todos y todas por igual, por eso IU les hace una vez más una propuesta de intentar*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*buscar las soluciones pertinentes y necesarias al problema que tanto en Castro como en la pedanía del Llano del Espinar; quizás ahí más todavía que aquí, se están encontrando un innumerable no de vecinos que no quiere marcharse de su tierra, ni de su pueblo, pero ante la imposibilidad de encontrar suelo urbanizable y acceder a los servicios básicos tendrán que dar el paso y marcharse de su tierra, contribuyendo con su ida a esta despoblación que desgraciadamente estamos sufriendo y como digo es responsabilidad de todos los grupos políticos de intentar buscar las soluciones adecuadas y nosotros ya le he dicho vamos a poner todo nuestro apoyo pero está en manos del equipo de gobierno el buscar estas soluciones, para eso estáis ahora mismo gobernando. A pesar de nuestra buena voluntad, que venimos demostrando desde el comienzo de la legislatura, aportando ideas, apoyando todo lo bueno para nuestro pueblo, lo hemos demostrado durante la pandemia y después también lo seguimos haciendo, vemos como usted Señor Alcalde con su forma de actuar o es su estrategia que se está montando, intenta traer al pleno cosas con menos relevancia y menos importancia, cuando se toman las decisiones de las que tienen más importancia en los despachos sin contar con los demás grupos políticos, demostrando una vez más esa transparencia de la que tanto hacía gala este equipo de gobierno, de ahí que lamentamos profundamente que usted Señor Alcalde siga alejándose de las fuerzas políticas de su pueblo de las que puede obtener respaldo siga usted defendiendo la labor nula que está desempeñando la Junta de Andalucía, con nuestros pueblos los recortes en educación, en sanidad, la creación del macro área sanitaria, etc. Sí Señor Alcalde, en el que se incluye el nuestro Castro del Río, por el que tanto luchamos y el que tanto golpes de pecho nos damos por nuestro pueblo y nos lo hemos dado tanto. Recordar aquellas promesas realizadas en el 2019 por el presidente Juanma Moreno Bonilla, promesas que ustedes vendieron como si de oro se tratase y vemos que una vez más es más que humo, que se va desvaneciendo en el aire, porque no se ha invertido ni un solo euro en los proyectos que prometió que se iban a llevar a cabo en nuestro pueblo. Estamos a punto de acabar la legislatura porque ya llevamos tres años y no se han llevado a cabo ninguna actuación en los puntos que dijo que se actuaría en el río Guadajoz, en la muralla del Castillo, en el equipamiento del teatro Cervantes, etc. quiero recordarle que la Junta de Andalucía, gobernada por su partido Señor Alcalde, el partido del PP no se está portando bien con nuestro pueblo no sabemos si es que no se está peleando lo no sabemos si es que no se está peleando lo suficiente por los intereses de*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*nuestros castreños o castreñas si Señor Alcalde es lo que se preguntan nuestros vecinos con su actuación, con el voto en contra de mociones que nos atañen a los vecinos que os afectan directa o indirectamente que dejan en entredicho a su compañeros de la Junta de Andalucía y a usted con sus actuaciones.*

*Volviendo a los temas de nuestro pueblo, queremos hacerle llegar la preocupación de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo ante las numerosas casas en estado ruinoso que hay en el casco urbano con el consecuente peligro para los viandantes, nos gustaría saber si se tiene pensado alguna actuación buscando alguna fórmula para ser más factible la venta y la reforma de estas casas por parte de nuestro Ayuntamiento, porque no creemos que sea lícito que se siga expandiendo el pueblo cuando la mayoría de las casas, hay muchísimas la mayoría no pero muchísimas casas en el casco urbano que están abandonadas haciendo nido de animales y provocando que pueden provocar un derrumbe con lo que ya hemos dicho antes.*

*Volvemos a recordar una vez más por si la memoria nos ha jugado una mala pasada porque a todos nos puede pasar, vamos a preguntar por la báscula del Arca quiero recordar que llevamos dos años preguntando y que estaba simplemente a la falta de la colocación del tarjetero. El señor concejal responsable, me dijo que en breve estaría solucionado el problema y que ya podría estar en funcionamiento para que todas las personas de nuestros vecinos puede que quisieran utilizar que pues podían hacerlo, espero por el bien de todos nuestros vecinos que las fumigaciones y las demás actuaciones por su parte en ese breve sea más corto el tiempo no sea como ese breve tan largo porque sino con las últimas lluvias con que sabemos que son muy escasas para lo que el campo necesita no debe de haber llovido más pero ahí el forraje está proliferando bastante y en poco tiempo vamos a tener nube y nube de mosquitos, entonces esperemos que por lo menos esas fumigaciones no tarden tanto como la puesta en marcha de la báscula de Arca. Queremos que a ver si con esa buena voluntad se soluciona la dejadez y la suciedad que está sufriendo el pueblo y los parques porque esas quejas las tenemos todos los días de todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo tanto de los parques de nuestro pueblo tanto los urbanos como los parques periurbanos en los que ahora con el buen tiempo que se avecina hay muchas familias que están deseosas de sacar a sus hijos al campo y cuál es su cosa cuando llega a un parque periurbano y lo encuentra pues todo lleno de basura, sabemos que también que nosotros los*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*mismos vecinos debemos de ser conscientes y no dejar la basura arrojada pero ya que se deja pues se pueden poner papeleras o se pueden poner más cosas y de vez en cuando hacer una limpieza. Bueno me gustaría hacerle una pregunta que me llegaron unos chavales y me preguntaron y dijeron tú por qué no se lo comentas al concejal de deporte y después encantada yo se lo pregunto el notable ahora con la lluvia los abundantes charcos que se han hecho que han salido en la pista de tenis y me han dicho las personas que han la empresa que han pintado esas pistas no se pueden encargar de solucionar estos problemas o lo va a solucionar el Ayuntamiento que todos hemos visto que había bastante porque yo misma me ha acercado por allí para corroborar esta información que me han dado algunos jóvenes, porque muchas veces uno puede ser que si puede ser que no pero lo mejor es verlo in situ digo pues no os preocupéis que yo se lo trasladó al concejal del deporte y seguro que pone manos a la obra y pone el remedio para estos problemas.*

*Volver a hacerle hincapié al Señor Alcalde que usted está en el equipo de gobierno en nuestra labor es la de fiscalizar su actuación pero también la de aportar y ayudar y lo estamos haciendo pero usted es el que debe buscar las fórmulas para elaborar y ejecutar proyectos para nuestro pueblo, su labor es perder subvenciones por el simple hecho de que no les guste el proyecto como ya ha comentado aquí en varios plenos, su labor es precisamente la de pelear y luchar llamando puerta por puerta a las administraciones para conseguir más subvenciones para nuestro pueblo, porque vuelvo a recordar que gracias al gobierno de coalición de la nación gobierno social comunista que ha permitido gastar estos remanentes se está cometiendo algunas obras no porque se estén buscando subvenciones de fuera”.*

**Interviene el Sr. Alcalde- Presidente.-** *”Pasamos a responder en el turno de réplica comenzamos respondiendo el partido socialista que yo voy a responder hoy por fin me enterado que lo que había que era reponer la farola ya al menos me ha quedado claro que hay que reponerlo yo no había entendido hasta hoy pensaba que la farola no funcionaba y estamos buscando una farola hasta el punto de volvernos locos. Cedo la palabra a Juan López”.*

**Interviene Don Juan López Sánchez.-** *”Rosario esta semana voy a quedar con usted*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



y me va a decir donde está la farola que falta, porque yo he ido con el electricista y no se ha podido encontrar”.

**Interviene el Sr. Alcalde- Presidente.**”El tema de la calle las Huertas, tiene razón yo tuve una conversación con un señor hace años y lo que no sé es lo que le dije, dice usted que le di la razón puede ser, pero seguramente que le diría que donde haya una esquina pues no habría cosas más difíciles puesto que llevaba así mucho tiempo. Bueno lo anoto nos vemos y se estudia la posibilidad de mejorar ahí el giro verdad. Quizás sean más el problema el tener ángulo para girar que es la propia esquina por eso te digo que a mí no me gusta tomar las decisiones por mí, me gusta ir con el técnico y con la policía cuál es la mejor solución. Y al respecto de las otras cuestiones que no han sido ruegos y preguntas no creo que sea quien ni para contestar ni hacer juicios de valor y entiendo que si alguien quiere contestar.

Entonces pasamos a contestar a los compañeros de IU quieres contestar lo de la báscula.

**Interviene Don Juan López Sánchez.**”El tema de la báscula no era el tarjetero era el punto de luz, que aún siguen sin ponerlo eso no es problema nuestro si no del electricista que lo está arreglando , en el momento que se ponga el punto de luz se pondrá en funcionamiento”.

**Interviene Don Francisco García Recio.**”Luisa con respecto a la pista de tenis, ese tipo de superficie no sólo en Castro, en La Ramblas, en Fernán Núñez, muchas de las vistas de esa superficie que yo he ido a verlas precisamente para ver si existe ese mismo problema, existe este mismo problema, en mayor o menor medida existe, no depende del grado de inclinación que le den porque le tienen que dar un poco de inclinación para que pueda evacuar el agua pero en todas se se queda un poquito de agua cuando llueve, no de todas manera partimos de la base de las dos pistas de Castro son pistas nuevas son pistas que se hacen sobre dos pistas antiguas de hormigón poroso además con el hándicap de que en una de ellas ya existe un pozo debajo un pozo de agua del cual se saca agua a través de una bomba que precisamente no es la zona mejor donde se debieran de haber ejecutado ese tipo

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*de obras dos pistas de tenis pero bueno nos adaptamos a un suelo que ya nos da unas limitaciones y yo creo que bueno de hecho ya hemos pedido dos cepillos especiales para evacuar el agua pero de posible este tipo de superficies que son como espejos deja un poco de agua en la superficie. Aún así ya te digo que los técnicos de deportes ya han pedido unos cepillos especiales para evacuar el agua.*

**Interviene el Sr. Alcalde- Presidente.-**”Contestando a Patricia tomamos nota del estado del parque infantil del Llano, obviamente el tema de los parques infantiles es una cuestión que nos preocupa y hemos actuado en algunos de ellos, hay que seguir actuando se pidió una subvención a ADEGUA funcionan con la rapidez que funciona y yo no sé si estaremos aquí de concejal alguno cuando venga esa subvención de fondos europeos y si tienen problemas aquí y si tienen problemas y nosotros tenemos la documentación enviadas y esperando a que nos conteste.

*En cuanto al tema de Ucrania, nosotros en ese sentido estamos encantados de ponernos Patricia a disposición de lo que has comentado de las recomendaciones que nos hace tanto el ministerio como la Junta de Andalucía de ir siempre de la mano con organizaciones no gubernamentales para la tranquilidad que dice que estáis en contacto con la Cruz Roja y con otra organización pues que se pongan en contacto con nosotros porque son ellas las que nos dejan muy claro a las administraciones que son las que deben pilotar y en primer término hacerse cargo de esta acogida y si el Ayuntamiento puede colaborar pues que nos digan exactamente como, porque muchas veces el afán personal de realizar una ayuda nos estamos saltando unos protocolos, unos procedimientos sobre todo cuando vienen familias, y como vengan menores no acompañados hay que ir directamente a la policía, en definitiva vamos a ver cómo vienen, en qué condiciones , que se pongan en contacto las organizaciones no gubernamentales con nosotros a ver cómo podemos colaborar.*

*Siguiendo con Luisa, el tema de la solicitud de información seguiremos insistiendo a los departamentos y cuando podamos iremos dándole más información que nos han pedido.*

*Comentan ustedes que el gobierno central va a darnos un millón y medio de euros para el arreglo del arroyo Cantarrana, lo cual nosotros nos alegramos muchísimo ya sea de gobierno central , del gobierno europeo, del gobierno regional o del gobierno de la Diputación, el que salgan a la luz este tipo de cuestiones, nosotros venimos trabajando*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*porque es nuestra condición, otros les gusta anunciar las cosas más en revistas, en redes, en prensa, va a venir no sé qué, vamos a traer no se cuánto,...nosotros somos más no le hemos dado publicidad nos gustaría saber cuándo, tengo previsto, seguiremos presionando que Salvador y M<sup>a</sup> Ángeles todos desde primera hora con la subvención del gobierno de la Junta de Andalucía, el tema del río, nosotros ha sido desde el minuto cero con Confederación, en las reuniones que estuvo Salvador y M<sup>a</sup> Ángeles en subdelegación estuvo también en la Confederación, nosotros desde el primer momento estamos liados con ese tema, pero no solo nos vamos a quedar ahí, , que también, se hace mucho cada uno a los nuestros presionamos y pinchamos oye y le hacemos ver y cuando hay enmienda a los presupuestos a los senadores, diputados a los compañeros, en definitiva esto es un no parar y tocar a todas las puertas, como bien dice y el tema del arroyo Cantarrana, es una cuestión que siempre comentado porque ellos tienen detectada y nosotros lo hacemos ver que si, pero también nos preocupa la acumulación de sedimentos del río, pero hacernos la foto ni titulares hasta que no viene el dinero . Pues entonces podemos decir, igual que tenemos proyectos en deporte, en salud, en cultura, en definitiva pero cuando salgan los daremos a conocer.*

*Comentaba que no se había mandado el plan de inundaciones, nosotros puede que haya que mandar formalmente alguna cuestión de documentación pero la Confederación lo sabe es inequívoco, porque se lo hemos trasladado en reuniones y en papeles , nosotros también allá por 2021, se le envió al Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico la ficha de propuesta de adaptación, protección y adaptación a riesgo de inundación e integración ambiental en el núcleo urbano concretamente en Castro del Río, se le envió a Diputación también y a la Junta de Andalucía, quiero decir que se nos pasará alguna pero que son temas importantes, y a los vecinos que esto dará sus frutos cuando lo dé, pero no es por el trabajo.*

*Después comentar lo buena que es la Diputación y el gobierno de España y lo malo que es el gobierno de la Junta de Andalucía, yo no me esperaba menos de usted. Dice que ha aumentado un 6% el Más Provincia pero no dice que ha disminuido un 7% el Córdoba 15, con respecto al año anterior, quiere decir, que yo lo que voy aquí desde esta posición es criticar al gobierno desde la oposición, lo entiendo, que al ser alcalde si yo ahora salgo despotricando de Diputación, que favor hago al pueblo si salgo después criticando al gobierno de España que favor le hago al pueblo, yo entiendo pero le tengo que decir que*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*cada gobierno, cada institución hace lo que puede para el pueblo, que nos hubiese gustado que Diputación pues si, que me hubiese gustado que la Junta de Andalucía más , pues claro, que nos hubiese gustado que el gobierno de España pues claro, obviamente pero yo no me voy a poner aquí a defender a un gobierno al respecto a otro, porque no sería bueno para el conjunto del municipio entonces, por ahí no le puedo seguir el discurso.*

*Habla de la despoblación eso es un tema coyuntural de nuestra sociedad y es un tema genérico, habla de suelo urbanizable cuando tenemos decena de casas vacías en el pueblo, por falta de suelo en el municipio no es, hay decenas de casas vacías y lo mezcla con muchas casas abandonadas en el casco urbano con la dejadez, desde este equipo de gobierno, desde en minuto cero se les mandó un requerimiento a los particulares. Si habla usted de la dejadez, el derribo que tuvimos que hacer este equipo de gobierno, que costó 14.000 € para derribar una casa en la calle Morente eso si que era dejadez.*

*Estamos pendientes de las casas, es un problema, pero no diga que este equipo de gobierno es de dejadez en ese sentido.*

*Le diría nos gustaría y estamos abierto a escuchar sus propuestas, busquen la solución vamos a sentarnos y diga usted su propuesta para luchar contra las casas abandonadas o la despoblación son esta, esta y esta y los demás estudiamos y si, ojalá tengan ustedes la solución y sea fácil rápida y poco costosa, yo creo que deberían plantearla ya y no guardársela para si, pero busquen usted la solución y yo no tengo ni idea que hay que hacer.*

*La fumigaciones, entiendo que será fumigar contra el mosquito, también no será la primera vez que fumigamos con medios propios, porque es un tema en la localidad nos lo han hecho llegar y con la empresa se incrementó el contrato de prestación para acometer estas cuestiones y volveremos a ello cuando sea el tiempo, si hay que adelantarlos que se adelante, pero para nosotros en una cuestión importante.*

*Decían que yo me alejaba, en cierta parte de su discurso, he notado que me echaba la culpa a mí, bien perfecto, de las promesas de un tercero para con el pueblo, me estaba echando la culpa de Juanma Moreno prometía lo que sea y la culpa era mía. Luisa si usted está en campaña electoral andaluza, me parece muy bien diga usted que el peor presidente que ha tenido Andalucía porque es del PP, pero que quiera mezclar lo local con la gestión y con las promesas de una persona en una campaña o lo que fuera , yo creo que no tiene*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*mucho sentido, promesas se hacen muchas o intenciones porque si yo me voy aquí a promesas o intenciones de compañeros suyos, bueno de equipos de gobierno anteriores de IU donde nos prometían de todo hoteles en Torreparedones, se acuerda o no se acuerdo , prometían de todo. Nosotros quizás pecamos del extremo contrario hasta que no esté atado no lo anunciamos y tampoco es eso porque a lo mejor la gente tiene que ver y visualizar que se está trabajando en línea en cosa que llegarán a dar su fruto, pero no me culpe que me alejo de la realidad que me voy más con la Junta de Andalucía, siempre hemos votado lo que hemos considerado oportuno y con esa tranquilidad me senté el primer día ahí y con esa tranquilidad me iré el último día de aquí, que a usted no le guste lo que voto, por supuesto, no me queda la menor duda, que a usted lo que voto y como lo voto, que de ahí decir que anteponga los intereses de la Junta de Andalucía a los del municipio bueno que cada uno juzgue lo que considere oportuno”.*

**Rosario interviene para decirle a Juan López que cuando considere la llame para quedar e indicarle personalmente la ubicación de la farola que falta.**

**Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.-”** *Vuelvo a recordarle que gracias al gobierno de la nación que es un gobierno social comunista , como a usted y a muchos de su partido tampoco le gusta que se le diga, pues gracias a él pues se están gastando esos remanentes y se están acometiendo esas obras y se va a poder terminar el centro multi asistencial del que todos estamos vamos a estar tan orgullosos creo yo y si a usted le molesta que le diga que gracias a ese gobierno se va a poder terminar eso y gracias a la Diputación de Córdoba de la subvención que viene de ahí, pues yo lo siento mucho, ojalá pudiera decir también que la Junta de Andalucía se está volcando con nuestro pueblo, pero no es así no es así y yo no le echa usted la culpa de que usted no lo pelee no lo haga pero si usted no le gusta que yo le diga que sus compañeros de partido están recortando en sanidad, en educación, en todo eso, pues están recortando le guste a usted o no le guste y son cosas que nos están afectando directa o indirectamente a nuestros vecinos y vecinas, si a usted no le gusta porque lo está haciendo su partido pues usted cámbiese usted de partido o dígame usted que no hagan esos recortes, esto no está en nuestras manos. Lo que estaba diciéndole antes, que ustedes están gastando el dinero de esos remanentes, que gracias a ese gobierno se están pudiendo*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*utilizar y esto poniendo una mala comparación es como la persona que llega a una casa y empieza a gastar dinero pero no está buscando un trabajo o no está buscando subvenciones para que ese dinero siga entrando en esa casa, al final qué es lo que pasa, al final pues nos quedamos sin dinero y decimos bueno y ahora qué, ahora dónde vamos, ya está el proyecto hecho, ya está el proyecto de pueblos ese es el pueblo que nos va a dejar usted a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, porque cuando se acaben los remanentes señor Alcalde qué proyecto se va a emplear en el pueblo si nos acogemos al plan “Córdoba 15” o a los planes que vengan de Diputación que vienen todos los años, pero nada más, es el proyecto del pueblo que usted va a dejar para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, un pueblo sin proyecto de futuro donde usted y su equipo de gobierno se refugian en su mayoría absoluta para tapar el desastre de gestión que se está realizando, pues para este viaje no hace falta alforjas. Si usted cree que está dando un ejemplo de gobierno porque usted siempre pone que los demás no hicieron y que volvieron y que prometieron y que no hicieron y que hicieron muchas fotos porque usted lo estamos viendo también en la red de día sí y día no en fotos no sé qué ejemplo el que está usted dando del gobierno, que le hagamos propuestas pues desde luego que desde que empezó la legislatura IU está haciendo muchas propuestas de las cuales muchas no muchísimas se la estáis saltando a la torera y aquí se ve lo que es la transparencia y eso lo está utilizando a usted porque tienen la mayoría absoluta y gobiernan por imposición. Ya estamos viendo la situación en la que se encuentra nuestro pueblo y la pedanía usted ha dicho que hay mucho suelo urbanizable en la pedanía del Llano del Espinar el suelo bueno pues entonces dígame usted a los vecinos de el Llano del Espinar de nuestra pedanía que tienen problemas para edificar o se han edificado porque no hay suelo urbanizable, ahora no tienen acceso a los servicios básicos, que busquen yo como ha dicho usted que busqué yo las soluciones, usted para que está en el equipo de gobierno y usted para que es el Alcalde. Nosotros, nuestro grupo, estamos para aportar y para apoyar, pero usted me imagino yo que es el que tiene que buscar esas soluciones o usted está ahí puesto solo para salir en la foto y decir me he reunido con el de la Junta de Andalucía o me he reunido aquí o me he reunido allí, le recuerdo que yo soy simplemente una concejala de la oposición y estamos aquí y le estamos brindando nuestro apoyo en todo lo que sea beneficioso para nuestro pueblo, mientras que usted haga cosas buenas por el pueblo pues tendrá todo el apoyo de IU y le hemos dado no vaya usted a ponerse ahora con que usted lo trae todo*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*porque nosotros le hemos dado muchas propuestas muchísimas porque misma la de la policía local que ustedes han querido montar se han querido apuntarse un tanto, pues le dimos hasta ahí le estuvimos dando nosotros las soluciones”.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *”Luisa permíteme que te diga que no estoy de acuerdo en nada con el argumento que tu haces normalmente en los plenos. No se puede estar siempre de acuerdo con el gobierno de España por norma, ni con el gobierno de Diputación por norma y ni en contra con el gobierno de la Junta de Andalucía, por que no siempre hacen las cosas bien el gobierno de España, ni el gobierno de Diputación y más el gobierno de la Junta de Andalucía, eso es lo que hacéis vosotros sistemáticamente y tampoco estoy de acuerdo con el Alcalde por que es excesivamente prudente Julio, y no se puede ser siempre excesivamente prudente, las cosas hay que llamarlas por su nombre.*

*Nosotros nos vamos a gastar trecientos y pico mil euros del remanente y nos lo vamos a gastar por culpa de la Diputación, y a las cosas hay que llamarlas por su nombre, por culpa de la Diputación. Nosotros en el edificio de usos asistenciales ese proyecto se tenía que gastar el dinero la Diputación, porque ese proyecto cumplía con todos los requisitos, era un proyecto que ya estaba comenzado, fijaba la población al territorio, creaba empleo, todos los requisitos los cumplía, los requisitos que venían en el programa y no nos lo han aprobado, lo han dejado para lo último y porqué, qué pasa que ahora tres años después no cumple con los requisitos de eficiencia energética, que ya no cumple la normativa, lo que sí cumplía hace tres años ahora no lo cumple ahora vale trecientos y pico mil euros más, además los materiales se han encarecido no valen igual que hace tres años, y la culpa quién la tiene, el Ayuntamiento de Castro no, la tiene Diputación provincial, cuando ha aprobado proyectos a otros municipios que no cumplían el perfil de ese proyecto, un proyecto social que cumplían todos los requisitos y han puesto por delante muchísimos otros proyectos que no cumplían con todos los requisitos que cumplía ese proyecto que si los cumplía todos. Y usted no es capaz de reconocer eso, porque gobierna en Diputación el PSOE y IU, por eso, las cosas hay que llamarlas por su nombre”.*

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente.-** *“Luisa eso es solo un ejemplo y yo agradezco a Paco que lo haya dicho, y yo antes le comentaba a Salvador esa misma cuestión que nos va*

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*a costar más los dineros al municipio de Castro.*

*Hablando del tema del suelo, efectivamente en el Llano si pero yo he dicho en Castro del Río hay decenas de casas deshabitadas y hay suficiente suelo urbano y en el Llano del Espinar es otro cantar, hay un problema que viene de largo y que queremos iniciar presupuestariamente ahora que podemos los trámites para redactar un PGOU más reducido sino nos coarta mucha libertad, bien que en teoría en dos años debiera estar pero bueno, habrá que sentarse , habrá que consignarlo y habrá que ponerlo .*

*Luisa, yo te iba a contestar, pero ya lo ha hecho Paco y es la verdad, no te puedo decir otra cosa y muchas más cosas que callamos porque entendemos que no hace bien al pueblo, nos molestan y mucho, nos duele y se lo decimos en privado cada uno con los que tiene más confianza, pero la verdad, que cuando yo entiendo que el mejor beneficio que debemos hacerle al pueblo no hablar mal así a la ligera de las otras instituciones estando en el gobierno porque flaco favor le haríamos.*

*En cuanto al tema de las fotos, que me dice que salgo en las fotos será de lo normal , pero este equipo de gobierno no se gasta mucho en publicaciones, en periódicos , no se gasta comparado con otras veces, con otras legislaturas y las redes sociales pues saldremos habrá que ver el resto de la gente que no son solamente los que estamos aquí metidos”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario de 31/03/2022, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

**FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código seguro de verificación (CSV):

**0C8B 75E6 0DE6 96BA A3E8**



0C8B75E60DE696BAA3E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Secretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

Firmado por El Alcalde-Presidente 80143889K JULIO JOSE CRIADO (R: P1401900D) el 22/4/2022